

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ILUMINACIÓN ESPECIALIZADA PARA EL X CONGRESO INTERNACIONAL DE LA LENGUA ESPAÑOLA - X CILE

Área Solicitante	Presidencia del Grupo de Trabajo X CILE
Actividad Operativa	AOI00004501175 Organización del X Congreso de la Lengua Española
Meta Presupuestaria	266

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de los servicios de Iluminación especializada para el X Congreso Internacional de la Lengua Española – x CILE, así como sus eventos previos y conexos, en la ciudad de Arequipa.

II. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública de la presente contratación permitirá al Grupo de Trabajo X CILE contar con el servicio de iluminación especializada, destinados al X Congreso Internacional de la lengua Española – X CILE, cumpliendo de esta manera con la finalidad del Decreto Supremo N° 032-2024-RE que declara de interés nacional la organización y realización del X CILE a desarrollarse en Arequipa del 14 al 17 de octubre de 2025, así como la realización de actividades y eventos previos y conexos.

Es importante señalar que la presente contratación se alinea con la actividad del Plan Operativo Institucional 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO POI	ACTIVIDAD
AOI00004501175	Organización del X Congreso Internacional de la Lengua Española

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene como objetivo la provisión de los servicios de iluminación especializada para el X Congreso Internacional de la Lengua Española - CILE, a desarrollarse en la ciudad de Arequipa del 14 al 17 de octubre 2025, así como sus eventos previos y conexos.

Esto implica contar con personal y equipos técnicos que garanticen una iluminación uniforme, estética y funcional, orientada a resaltar a los expositores, escenarios y ambientes, asegurando niveles adecuados de intensidad, colorimetría y focalización, cumpliendo con los estándares de calidad exigidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores para eventos internacionales de alta relevancia.

IV. ANTECEDENTES

- El 15 de julio de 2019 el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) suscribió un acuerdo con el Instituto Cervantes de España para la organización, en Arequipa, del IX Congreso Internacional de la Lengua Española en marzo de 2023. Sin embargo, no se llevó a cabo en el Perú.
- En setiembre del 2023, el director del Instituto Cervantes de Madrid y el MRE formalizaron mediante intercambio de cartas que el X CILE se realizaría en Arequipa el año 2025, en los mismos términos previstos en el acuerdo suscrito el 15 de julio de 2019.
- Mediante Decreto Supremo N° 032-2024-RE, del 20 de agosto de 2024, se declaró de interés nacional la organización y la realización del X Congreso Internacional de la Lengua



MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

Española, a desarrollarse en Arequipa, en 2025, así como sus eventos previos y conexos. Asimismo, se encarga al MRE la coordinación general del CILE y de los eventos conexos al precitado evento, en coordinación con otros sectores nacionales competentes.

- El CILE es un foro donde académicos de diversos países reflexionan sobre la realidad del español, su pasado, su presente y su porvenir. La organización del CILE en el Perú constituye una acción pública ejecutada por el Estado peruano orientada a promover la integración lingüística, educativa, cultural y económica del país con el mundo hispanohablante. Tiene como fin posicionar al Perú como uno de los centros culturales del mundo de habla española, relevando la contribución de las lenguas originarias peruanas y de América a la construcción permanente del idioma español. Adicionalmente, al ser el Perú sede de este evento de alto nivel, se impulsa su rol como motor de cooperación e integración internacional y se fortalece su proyección en el mundo.
- Mediante Resolución Ministerial N° 080-2025-RE, publicada en el diario oficial El Peruano el 13 de febrero de 2025, "se designa al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Carlos Daniel Chávez-Taffur Schmidt como funcionario responsable ante el Estado peruano de la realización del X Congreso Internacional de la Lengua Española (CILE), que se llevará a cabo en la ciudad de Arequipa, República del Perú en el año 2025, así como sus eventos conexos que tendrán lugar en el mismo año, con la presencia y participación del Rey de España, el Ministro de Relaciones Exteriores, autoridades del Gobierno Regional y Municipal de Arequipa y académicos destacados a nivel nacional e internacional".
- Mediante Resolución Secretaría General N° 174-2025-RE se conformó el Grupo de Trabajo Institucional encargado de la coordinación, organización y realización del X Congreso Internacional de la Lengua Española, denominado "Grupo de Trabajo X CILE", dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

V. BASE LEGAL

Ley N° 30154, Ley que regula un procedimiento especial de contratación para la realización en el Perú de transmisiones del mando supremo y de cumbres internacionales declaradas de interés nacional, y sus eventos conexos, que cuenten con la participación de jefes de estado, jefes de gobierno, altos dignatarios y comisionados.

VI. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

6.1 El contratista será responsable de garantizar que el servicio de **iluminación especializada** del "X Congreso Internacional de la Lengua Española – X CILE", a realizarse en la ciudad de Arequipa para lo que se hará responsable que el servicio sea adecuado y libre de fallos durante la totalidad del evento, para lo cual, deberá tener en cuenta los requerimientos de alquiler y operación de refuerzo sonoro, así como lo indicado en los siguientes anexos:

- ANEXO A: "Cuadro de equipamiento multimedia para X CILE", documento que detalla el requerimiento mínimo en equipos para el evento.
- ANEXO B: "Cronograma de montaje, uso de salas y desmontaje de X CILE", que resume el rango de las fechas de montaje, ejecución y desmontaje.
- ANEXO C: "Normas para el montaje y uso de rigging"
- ANEXO D: "Planos de las salas"
- ANEXO E: "Detalle de equipos a acreditar para la presentación de la propuesta"
- ANEXO F: "Estructura del Plan de Trabajo"
- ANEXO G: "Medidas de la pantalla led y estructuras"

6.2 El contratista deberá tener experiencia en la atención de servicios de iluminación en salas de reuniones, en eventos tipo cumbre, congresos o similares, para lo cual, a fin de poder atender el requerimiento, deberá contar con equipamiento complementario para los

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

siguientes rubros:

- Sistema de iluminación especializada.
- Sistema de estructuras de aluminio para iluminación (Lighting truss) y colgado de parrillas para iluminación especializada (rigging).

6.3 El contratista deberá llevar a cabo las siguientes actividades:

- Planificación y coordinación de despliegue del servicio.
- Montaje, instalación, configuración y operación de los servicios de iluminación especializada.
- Gestión, montaje, desmontaje, instalación, configuración y operación de los servicios de iluminación especializada, tanto en equipos en propiedad del contratista, así como los proporcionados por las sedes del evento de corresponder.
- Realizar las pruebas integrales de funcionamiento dentro del plazo de montaje, con un plazo no mayor a 48 horas de anticipación a la fecha de inicio del uso de las salas. Si hubiera observaciones identificadas por la Entidad, estas deberán ser levantadas dentro de las 3 horas siguientes de efectuada la observación, se suscribirá un acta.
- Soporte técnico permanente durante el evento garantizando la operación de todos los servicios indicados en el presente documento. Es decir, la presencia física de los técnicos asignados a las salas de los paneles y/o ambientes de actividades programadas para las pruebas técnicas, uso de salas o configuración del tipo de formato, así como la inmediata solución ante una interrupción y/o falla de los equipos del servicio.

6.4 La configuración provista por el postor deberá sujetarse a las definiciones de las características técnicas para cada componente, no obstante, estas definiciones deben ser consideradas como requerimiento técnico mínimo, sin limitación de ofertar mejor valor de prestación en la misma característica. El detalle técnico de cada panel o ambiente de actividad se describe en el **ANEXO A: "Cuadro de equipamiento multimedia para X CILE"** y **ANEXO C: "Planos de las salas"**.

6.5 Se requiere que el contratista cuente con equipos de contingencia necesarios a disposición, con el objetivo de garantizar una prestación de servicios sin fallos y/o interrupciones. La cantidad de equipos será a criterio y experiencia del contratista, considerando como mínimo el equipamiento indicado en el **ANEXO A: "MATRIZ de equipamiento multimedia para X CILE"**, y el cual deberá ser comunicado a la Entidad en su plan de trabajo, antes de iniciar la implementación.

6.6 El contratista deberá coordinar previamente con la Entidad los horarios de accesos y facilidades para la ejecución del servicio; la Entidad brindará al Contratista las facilidades y accesos necesarios a las instalaciones de las sedes involucradas para la presente contratación.

6.7 El contratista podrá considerar el personal complementario que estime conveniente, a fin de cumplir con el alcance, tiempo y calidad exigida en el presente servicio. Asimismo, dotará a su personal del equipamiento de protección personal (EPP) y medios de seguridad necesarios, a fin de evitar accidentes. En ese sentido; de ser el caso deberá contar con la vestimenta de seguridad, guantes, casco, lentes de seguridad, etc.; que serán de uso obligatorio de acuerdo con el nivel de riesgo de las actividades que realicen en las sedes del evento. El equipamiento de protección personal (EPP) para el personal clave, otro personal y personal complementario debe ser presentado sin falta al inicio del servicio.

6.8 Durante todo el desarrollo del servicio, el contratista deberá asumir con la responsabilidad, así como las obligaciones civiles y penales por los daños, sean materiales o personales, que puedan ocasionar en las sedes del evento y/o a terceros.

6.9 Para todo efecto, dentro de la ejecución del servicio, el contratista deberá reportar y coordinar con el responsable que el Ministerio de Relaciones Exteriores designe.



MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

- 6.10 El Contratista es responsable por el suministro de equipos complementarios, insumos, canaletas y/o encintado (según las zonas de tránsito y orden del cableado), medios logísticos a fin de cumplir con la contratación solicitada de manera eficiente, eficaz y dentro del plazo establecido para la ejecución del servicio.
- 6.11 **Importante:** para las sedes, Auditorio 1, Auditorio 2, Auditorio 3, Biblioteca Mario Vargas Llosa, Museo Municipal y Municipalidad de Arequipa, el proveedor para garantizar la adecuada prestación de su servicio deberá suministrar uno o más equipos de respaldo de energía ininterrumpida (UPS) con una potencia suficiente considerando una holgura no menor al 30%, para alimentar la totalidad de equipos que conforman el servicio. Se deberá dimensionar este equipo para tener una autonomía no menor a 15 minutos.
- 6.12 En caso de que, durante la ejecución del servicio, el contratista realice actividades que puedan implicar inoperatividad o daño de la infraestructura en la sede del evento o indisponibilidad de servicios activos, deberá gestionar y brindar las atenciones necesarias para su restitución y/o reemplazo, previa coordinación con el responsable de la Entidad de manera inmediata, asumiendo el Contratista, los gastos que puedan implicar el retorno de la operatividad.
- 6.13 El contratista deberá realizar el montaje, uso y desmontaje de todo lo implementado teniendo en cuenta las dimensiones de las salas de los paneles y/o ambientes de actividades programadas, según los plazos definidos, en el **ANEXO B: "Cronograma de montaje, uso de salas y desmontaje de X CILE"** y **ANEXO A: "Cuadro de equipamiento multimedia para X CILE"**.
- 6.14 El contratista se hace responsable de cualquier daño ocasionado a las instalaciones durante el montaje, uso y/o desmontaje de los elementos, debiendo asumir oportunamente la subsanación del daño ocasionado.
- 6.15 En caso de que, durante la ejecución del servicio, el Contratista realice actividades que puedan implicar inoperatividad o daño de la infraestructura en las sedes del evento o indisponibilidad de servicios activos, deberá gestionar y brindar las atenciones necesarias para su restitución y/o reemplazo, previa coordinación con el responsable de la Entidad de manera inmediata, asumiendo el Contratista, los gastos que puedan implicar el retorno de la operatividad.
- 6.16 La programación de las reuniones, así como el detalle del equipamiento y servicios en las salas de los paneles y/o ambientes de actividades programadas son las que se indican en el **ANEXO A: "Cuadro de equipamiento multimedia para X CILE"**, las mismas que deberán ser contempladas por el Contratista.
- 6.17 El contratista deberá proponer un esquema de iluminación especializada en el plan de Trabajo para conseguir los resultados requeridos, teniendo en cuenta la ubicación de la mesa de ponentes de las salas de los paneles y/o ambientes de actividades programadas según plano y/o ubicación de los puntos de anclaje y/o disposición de parrilla de luces de las salas a disposición teniendo en cuenta el **ANEXO D: "Planos de las salas"**.
- 6.18 El contratista deberá contar con plataformas elevadizas, de tijeras y/o andamios y/o escaleras para el inicio del servicio efectivo, el cual será verificado in situ por el supervisor del servicio que designe el MRE.
- 6.19 Para el suministro y gestión de parrilla de luces el contratista deberá considerar la limitación de los ambientes donde se desarrollará las reuniones, tales como altura del techo, pantallas led, zona de proyección y puntos de anclajes dado que, las estructuras al ser instaladas quedarán suspendidas sobre los participantes, se deben tomar las medidas de seguridad necesarias.

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

6.20 **Importante:** El contratista deberá observar con detalle y seguir las recomendaciones con lo requerido en el ANEXO C: "Normas para el montaje y uso de rigging".

6.21 El Contratista deberá entregar un **Plan de Trabajo** con la memoria descriptiva, y protocolos de seguridad de la instalación a realizar, además; deberá incluir la siguiente información:

- Para el caso del Teatro Municipal, la descripción de los puntos de los que se colgará o bien las cargas que se transmitirán a dichos puntos de anclaje, con los pesos resultantes en los citados puntos de la totalidad de los elementos que se colgarán; como equipos de iluminación especializada, peso propio de los trusses de aluminio de ser necesario, cableados, entre otros.,
- Croquis de los elementos que conforman dicho montaje y su ubicación.
- Relación de los materiales con su misión estructural a emplear.
- Descripción del sistema de seguridad a disponer duplicando la capacidad inicial.
- Matriz para la Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos (IPERC).
- Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro (PETS).

El Plan de trabajo deberá ser remitido hasta el primer día del inicio del montaje del evento. Dicha documentación será presentada a través de mesa de partes sito en el Jirón Lampa N° 545, Sótano 1, en el distrito de Cercado de Lima, y el horario de atención es de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas o vía Mesa de Partes Virtual del Ministerio. El ingreso a la Mesa de Partes Virtual es a través de www.gob.pe/rree al link <https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=27623> El Plan de Trabajo será aprobado mediante una Acta de Aprobación del Plan de Trabajo y suscrita por el MRE.

6.22 El contratista deberá velar por la correcta implementación, durante el montaje, ejecución y desmontaje de los servicios de iluminación especializada, teniendo cuidado en la instalación de la estructura que soportará los equipos de iluminación especializada (según las recomendaciones del ANEXO C: "Normas para el montaje y uso de rigging" con el objetivo de garantizar la integridad física de las personas asistentes al evento.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE ILUMINACIÓN ESPECIALIZADA

6.23 **Sobre la parrilla de luces:** el proveedor deberá suministrar trusses de aluminio de 29x29 y/o 30x30 cm, como máximo y en forma de arco en las salas indicadas en el ANEXO A: "Cuadro de equipamiento multimedia para X CILE" y teniendo en cuenta el ANEXO D: "Planos de las salas" teniendo en cuenta las medidas de seguridad necesarias. Teniendo como referencia la siguiente imagen:



6.24 El contratista deberá prever en su estructura transversal la instalación de proyectores led y/o televisores de proyección que proveerá el proveedor del servicio de proyección multimedia.

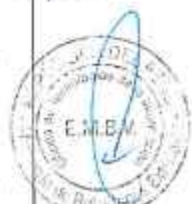
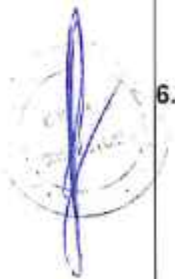
6.25 Las características técnicas indispensables del servicio de iluminación especializada que el contratista debe brindar en el "objetivo a iluminar", en todas las locaciones requeridas son las siguientes:

- Temperatura de color: entre 4300°k y 5600°K (luz blanca, dado que las salas cuentan



MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

- con luz ambiental y se usarán pantallas led)
- 850 y 1000 Lux en la zona objetivo a iluminar: Del torso hacia arriba de los participantes sentados en mesa (Cuerpo entero para la foto oficial)
 - Cri (Índice de Reproducción Cromática): mayor o igual a 90.
- 6.26 **Importante:** Las características técnicas (Temperatura de Color y CRI) se acreditarán a través de la ficha técnica de las luminarias.
- 6.27 Las características técnicas (Temperatura de Color y lux en el objeto a iluminar), se verificarán in situ en la ejecución del servicio, a través de instrumentos de medición tales como, Termo colorímetro para medir la temperatura de color y del Expositómetro para medir la exposición a la luz cantidad de lux que llega al objeto a iluminar, con ellos se realizarán las mediciones de los parámetros requeridos en el numeral 6.25. Para cumplir lo requerido en este punto, **el contratista como parte de la prestación de sus servicios deberá suministrar los instrumentos de medición, con ellos se realizarán las mediciones con los parámetros requeridos.**
- 6.28 El Contratista deberá considerar como mínimo siete (07) luces modelo fresnel led, lycos y otros con anclaje por sala, podrá considerar además trípodes para las sedes Biblioteca Mario Vargas Llosa, Tercera Orden Franciscana, y puntos adicionales de los Claustros de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Las cantidades de cada sala están definidas en el **ANEXO A: "Cuadro de equipamiento multimedia para X CILE"**, y las posiciones se encuentran determinados en el **ANEXO D: "Planos de las salas"**.
- 6.29 La iluminación solicitada al contratista deberá ser uniforme, manteniendo los tres (3) parámetros técnicos constantes en toda la zona donde se ubican los panelistas (objetos a iluminar), sin generar sombras en el rostro de los oradores para el adecuado registro y transmisión streaming.
- 6.30 Se solicita el uso de luminarias de luz blanca para obtener el rango lumínico (lux y diafragmas) necesarios para el adecuado registro del video, así como de la prensa que ingrese a las salas de los paneles y/o ambientes de actividades programadas.
- 6.31 Se requiere el uso de luminarias de tipo (Fresnel led, panel led y lycos), que acrediten en su ficha técnica, datos técnicos como (cri, cct, ángulo de haz, fotometría, etc.) para su óptimo funcionamiento.
- 6.32 La ubicación de las luminarias deberá ser a una distancia considerable del objeto a iluminar, tal que se cumplan las siguientes condiciones:
- No interrumpa el visionado de las pantallas led y/o proyectores y/o monitores desde posiciones de los ponentes, así como desde la tarima de prensa.
 - Debe cumplir con los parámetros de iluminación antes mencionados en el torso de los oradores.
- 6.33 **Se requiere que se observen las siguientes recomendaciones:**
- El uso de filtros difusores.
 - El uso de mesas de control Dmx (Consola Dmx) por sala.
 - Se requiere que las luminarias cuenten con ventilación de preferencia pasiva, y, si fuese activa, se requiere que no generen demasiado ruido.
 - No usar luminarias de tipos robóticas, Spot, beam o Wash, que cuenten con ventilación activa.
 - Se podrá complementar en no más del 20% de la propuesta de iluminación, con equipos Fresnel incandescente de 100w con corrector de temperatura blue.
- 6.34 La propuesta de iluminación especializada del Contratista deberá incluir por cada



MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

locación, la iluminación de lo siguiente:

- Como objetivo principal, los ponentes participantes del evento.
- Como segundo objetivo, la iluminación del backing de la locación.

El contratista deberá observar lo indicado en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS LUMINARIAS MÍNIMAS

LUMINARIA TIPO 1	FRESNEL LED
Temperatura de color	3200k- 5600k
Índice de reproducción cromática	≥ 90
Fotometría	1300 LUX A 6M 800 LUX A 8M
Control DMX	Si

LUMINARIA TIPO 2	LYCO
Temperatura de color	3200k- 5600k
Angulo de haz	20° a 30°
Fotometría	3000 LUX A 5M 700 LUX A 10M
Control DMX	Si

LUMINARIA TIPO 3	PAR LED
Cantidad de colores	1600
Fotometría de 3 y 5 metros	4500 LUX, 1600 LUX
Potencia Máxima	53x3W o superior
Control DMX	Si

LUMINARIA TIPO 4	PANEL LED
Temperatura de Color	3200K - 5600K
CRI	92
Control DMX	Si
Fotometría	1200 LUX A 2M 600 LUX A 3M

LUMINARIA TIPO 5	WASH
Temperatura de Color	3200 a 7000 °K
Zoom	10° a 50°
Rango de movimiento	Pan: 540 ° Tilt 270°
Control DMX	Si
Potencia luminosa	10000 lúmenes

LUMINARIA TIPO 6	SPOT
Temperatura de Color	6500°K
Zoom	7° a 50°
Rango de movimiento	Pan: 540 ° Tilt 270°
Control DMX	Si
Potencia luminosa	15000 lúmenes



**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

LUMINARIA TIPO 7	BLINDER
Temperatura de Color	3200K - 5600K
Número de salidas	4
Control DMX	Si
Tipo de ventilación	Pasiva/ Activa con atenuador de ruidos

Las luminarias antes mencionadas son de carácter mínimo, pudiendo en contratista pone luminarias superiores, condicionadas a que el resultado de la iluminación cumpla con los parámetros indicados en el numeral 6.25.

6.35 Imágenes referenciales de luminarias a utilizar:

LUMINARIA TIPO 1: FRESNEL LED	LUMINARIA TIPO 2: LYCO
	
LUMINARIA TIPO 3: PAR LED	LUMINARIAS TIPO 4: PANEL LED
	
LUMINARIAS TIPO 5: WASH	LUMINARIAS TIPO 6: SPOT
	

[Handwritten signature and stamp]

[Handwritten signature and stamp]

[Handwritten signature and stamp]

[Handwritten signature and stamp]

REPUBLICA DEL PERU
Ministerio de Relaciones Exteriores
[Signature]

REPUBLICA DEL PERU
Ministerio de Relaciones Exteriores
B.M.H.A.

CONGRESO INTERNACIONAL DE LA LENGUA ESPAÑOLA
JOSE DURAN PARUJILCA
- CILE -

REPUBLICA DEL PERU
Ministerio de Relaciones Exteriores
Y.G.S.C.

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

LUMINARIAS TIPO 7: BLINDER



Importante: El contratista deberá considerar en todo momento medidas de seguridad, abrazaderas, grilletes, eslingas, anclajes, así como sujetadores de aletas, de ser el caso, para todo momento del servicio.

6.36 SUMINISTRO ELÉCTRICO:

El suministro eléctrico de la sede es en 380V (3F+N+T) y 220V (1F+N+T). El proveedor deberá conectarse al subtablero eléctrico de la sala (el tablero para la sala será provisto por el contratista que suministra el grupo electrógeno), la conexión a este la deberá realizar a través de tomacorrientes industriales y para ello dispondrá de cuatro (4) tomacorrientes en el tablero de la sala, pueden darse los siguientes casos.

- Caso 1: 04 tomacorrientes industriales de 2x32A (2P+T), 220V, 60Hz.
- Caso 2: 03 tomacorrientes industriales de 2x32A (2P+T), 220V, 60Hz. 01 tomacorriente industrial de 2x16A (2P+T), 220V, 60Hz.
- Caso 3: Alimentador para un subtablero propio del contratista, para ello el contratista deberá prever de un tablero eléctrico en 380V+N+T (380/220V) y su alimentador eléctrico del calibre y dimensiones adecuadas para la carga eléctrica a instalar, toda ferretería necesaria será provista por el contratista.

Cabe mencionar que todo el cableado deberá ser debidamente protegido, ordenado y rotulado, caso contrario no se le permitirá conectarse eléctricamente al tablero.

Además de ello, deberá conectar un (01) conductor eléctrico por tomacorriente (no se permitirá conductores en paralelo).

El tablero debe contener como mínimo lo siguiente:

- 01 interruptor termomagnético general de la capacidad adecuada para la carga.
- Barra de conexión a tierra de la capacidad adecuada para la carga, además, deberán conectarse a ella el conductor a tierra del alimentador, los circuitos derivados, todas las partes metálicas sin tensión, todos deben conectarse a esta de forma independiente.
- Deberá contar con un correcto balanceo de cargas.
- Tensión de trabajo: 220V, 3F+T, 60Hz.
- Alimentador eléctrico de la capacidad suficiente para la carga a abastecer (pantalla LED), además, este debe tener la longitud suficiente y contar con terminales para conectarse al interruptor de caja moldeada y 01 tomacorriente industrial de 3x63A (3P+T)

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

según sea el caso, el alimentador debe ser 3P+T.

- Circuitos derivados compuestos por:
- Interruptores termomagnéticos por cada circuito derivado (monofásicos y/o trifásicos, según la carga a conectar).
- Interruptores diferenciales por cada circuito derivado (monofásicos y/o trifásicos, según la carga a conectar), deberán ser del tipo que consideren adecuado para la carga a conectar, de igual o mayor capacidad que el interruptor termomagnético y sensibilidad de 30mA).
- El contratista deberá conectar a tierra toda estructura metálica que soporte a contenga algún equipo eléctrico.

VII. ENTREGABLE

El presente servicio tendrá la presentación de dos (02) entregables de acuerdo al siguiente detalle:

Primer entregable: Plan de Trabajo

El Contratista deberá presentar vía Mesa de Partes del Ministerio, el Plan de Trabajo, según lo indicado en el numeral 6.21.

Segundo entregable: Informe de Ejecución del Servicio

El Contratista deberá presentar vía Mesa de Partes del Ministerio, el Informe de Ejecución del Servicio, en el cual debe detallar todo lo ejecutado, registro fotográfico de las diferentes etapas de montaje, uso y desmontaje del servicio; así como los requerimientos y evidencia detallada en el numeral VI. Características y Condiciones del Servicio, según corresponda.

Este entregable deberá ser remitido en un plazo máximo de diez (10) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Culminación del Servicio.

Mesa de partes del MRE, se encuentra ubicado en el Jirón Lampa N° 545, Sótano 1, en el distrito de Cercado de Lima, y el horario de atención es de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas o de ser el caso el Informe de Ejecución del servicio, será remitido vía Mesa de Partes Digital del Ministerio. El ingreso a la Mesa de Partes Virtual es a través del link <https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=27623>.

VIII. PERFIL DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

A. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

A.1. DEL PROVEEDOR

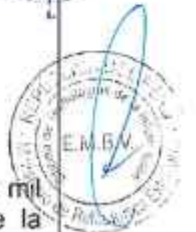
Los requisitos mínimos que tendrán el proveedor serán los siguientes:

- Contar con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- No estar impedido para contratar con el Estado.
Toda la documentación requerida será presentada junto con la cotización.

A.2. EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la contratación, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.



MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de alquiler o servicio de implementación de soluciones en proyección multimedia y/o sistema de conferencia, y/o grabación de audio y/o video y/o sonido y/o multimedia en general en eventos nacionales o eventos nacionales con intervención de participantes internacionales, o eventos internacionales, o en cumbres presidenciales o con altas autoridades del Estado.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Un (1) Jefe Supervisor del Servicio

a. Actividades a desarrollar:

- Planificar, coordinar y supervisar la correcta implementación, ejecución y desmontaje de los servicios de iluminación especializada, teniendo cuidado en la instalación de estructuras que soportará las luminarias, ya sean estas estructuras auto soportadas o cuando sean estas estructuras suspendidas desde los puntos de anclajes de las salas de los paneles y/o ambientes de actividades programadas (según las recomendaciones del **ANEXO C: "Normas para el montaje y uso de rigging"**), y pedido de palabra.
- Dimensionar el tipo y la cantidad de luminarias para conseguir que la iluminación especializada en el torso de los expositores cumpla con los requerimientos técnicos, descritos en el numeral 6 del presente documento.
- Realizar las pruebas funcionales del servicio requerido en el presente documento para las salas de los paneles y/o ambientes de actividades programadas, así como el levantamiento de las observaciones si las hubieran, dentro del plazo establecido en el numeral 6.3.
- Reportar el estado situacional de los servicios, cuando le sea requerido por algún representante de la Entidad.
- Responsable del cumplimiento de los plazos definidos en los términos de referencia.
- Elaborar el plan de trabajo e informe de ejecución del servicio.

b. Formación Académica

Un (1) profesional universitario titulado en ciencias de la comunicación o ingeniería electrónica o ingeniería eléctrica o ingeniería mecánica eléctrica o ciencias y artes de la comunicación o ingeniería civil o arquitectura o administración o profesional técnico en técnicas de ingeniería de sonido.

Acreditación: copia simple del Título profesional o adjuntar el reporte de la verificación en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://online.sunedu.gob.pe/> // o del Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <http://www.titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

c. Experiencia

Experiencia mínima de cuatro (4) años como supervisor y/o jefe y/o responsable y/o líder de equipos en proyectos de servicios relacionados a la instalación de sistemas de iluminación especializada.

Acreditación: copia simple de i) contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o ii) constancias de prestación de servicios o iii) certificados o iv)



MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida.

Un (1) director de Iluminación Especializada

a. Actividades a desarrollar:

- Diseñar, planificar y dirigir integralmente el servicio de iluminación especializada, asegurando un balance perfecto entre estética, funcionalidad y estándares técnicos internacionales, con especial atención a los protocolos y exigencias de alto nivel propias de las actividades programadas en el Teatro Municipal de Arequipa y demás sedes.
- Elaborar el diseño lumínico integral de las salas de paneles y/o ambientes de actividades programadas, considerando temperatura de color, intensidad, distribución de luz y control de sombras, priorizando la correcta visibilidad y realce del torso y expresión facial de los expositores, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
- Definir y validar la selección del equipamiento, especificando marcas, modelos, ópticas, accesorios y sistemas de control de iluminación, garantizando compatibilidad con estructuras auto soportadas y sistemas de rigging conforme al **ANEXO C "Normas para el montaje y uso de rigging"**.
- Supervisar y dirigir el montaje, pruebas técnicas, ajustes de programación y operación en vivo de la iluminación, asegurando una transición fluida entre escenas y momentos clave del evento.
- Liderar al equipo técnico de iluminación, asignando funciones y supervisando la correcta operación durante todo el evento.
- Desarrollar un el plan de iluminación, que incluya cronograma, diseño de escenas, planos técnicos, especificaciones y demás.
- Garantizar que las pruebas, ajustes y el desmontaje cumplan con los plazos y estándares establecidos, levantando observaciones de forma inmediata.

b. Formación Académica:

Profesional universitario titulado en Ingeniería Electrónica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ciencias y Artes de la Comunicación, Arquitectura o carreras afines, con especialización certificada en Diseño y Dirección de Iluminación Escénica o Arquitectónica.

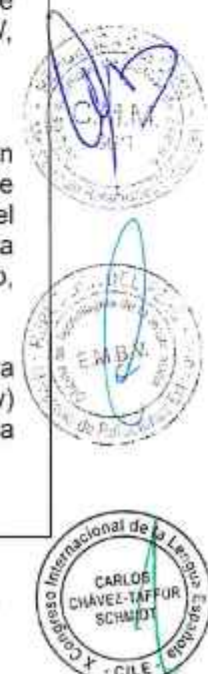
Acreditación: copia simple del Título profesional o adjuntar el reporte de la verificación en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> // o del Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <http://www.titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

c. Experiencia:

Experiencia mínima de ocho (8) años en el manejo de consolas profesionales y en la programación avanzada de escenas de iluminación y/o en la integración de iluminación con sistemas audiovisuales, broadcast y transmisión en vivo y/o el diseño, dirección y operación de sistemas de iluminación especializada para eventos internacionales de alto protocolo y/o actos oficiales con jefes de Estado, dignatarios o personalidades de alto nivel.

Acreditación: copia simple de i) contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o ii) constancias de prestación de servicios o iii) certificados o iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida.

Siete (07) técnicos en Operación de los Sistemas de Iluminación especializada



MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

a. Actividades a desarrollar

- Instalación, configuración y desmontaje de las luminarias dimensionadas por el supervisor del servicio.
- Verificar que las instalaciones eléctricas que alimentan las luminarias sean con cables eléctricos vulcanizados y/o multiconductor libre de halógenos y de sección de cobre apropiados, instalándose desde el sub-tablero eléctrico que se instalará en las salas de los paneles y/o ambientes de actividades programadas, utilizando los interruptores termomagnéticos definidos para el servicio de iluminación especializada, especializada, en estrecha coordinación con el responsable del sistema Eléctrico de La Entidad.
- Realizar las pruebas de funcionamiento y la verificación de los parámetros definidos en el punto 6.25 del presente documento, con los instrumentos señalados en dicho numeral.

b. Experiencia

Experiencia mínima de dos (2) años como especialista y/o técnico y/o apoyo y/o ayudante y/u operario y/o asistente y/o soporte y/o productor y/o colaborador en instalación de sistemas de iluminación especializada, o configuración de luminarias o instalaciones eléctricas residenciales o industriales o en eventos o producciones audiovisuales o en televisión o en teatro o iluminación en general.

Acreditación: copia simple de i) contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o ii) constancias de prestación de servicios o iii) certificados o iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida.

Un (01) técnico de armado de estructuras y soporte para iluminación de escenarios

a. Actividades a desarrollar

- Instalación y desmontaje de las estructuras de aluminio que soportarán luminarias (Lighting truss), siguiendo estrictamente las recomendaciones del ANEXO C: "Normas para el montaje y uso de rigging".
- Utilizar el o los interruptores termomagnéticos indicados para el proveedor de iluminación especializada en el sub-tablero eléctrico instalado en las salas de los paneles y/o ambientes de actividades programadas.

a. Experiencia

Experiencia mínima de dos (2) años como especialista y/o técnico y/o apoyo y/o ayudante y/u operario y/o asistente y/o soporte y/o colaborador en instalación de armado de estructuras y soportes para iluminación de escenarios o en eventos o producciones audiovisuales o en televisión o en teatro o iluminación en general.

Acreditación: Copia simple de i) contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o ii) constancias de prestación de servicios o iii) certificados o iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida.

Importante:

- La documentación que acredite el cumplimiento del perfil del proveedor y el perfil del personal clave propuesto deberá ser presentada por el proveedor junto con su cotización para verificar el cumplimiento del perfil.
- En caso de ausencia del personal clave por vacaciones, descanso médico o fuerza mayor, que imposibilite la continuidad de sus labores o a solicitud del Grupo de Trabajo X CILE, el Contratista deberá garantizar que el personal reemplazante tenga el mismo o mayor nivel de estudios, preparación y/o conocimientos requeridos. La



MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

designación del nuevo personal estará sujeto a la aprobación previa por parte de la Entidad.

- El Contratista podrá estimar personal complementario, adicional al requerido como personal clave, sin que esto signifique costos adicionales al Ministerio de Relaciones Exteriores, el mismo que deberá cumplir con el perfil requerido.

Importante: El contratista podrá solicitar el reemplazo de su personal clave siempre y cuando el sustituto cumpla con el perfil y la experiencia requeridos.

IX. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista es el único responsable ante el MRE de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.
- El contratista asignará personal calificado y capacitado para cumplir eficientemente las prestaciones requeridas por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Dicho personal no tendrá vínculo laboral con el MRE, asimismo, el MRE no asumirá ninguna responsabilidad por las obligaciones que contraiga el contratista con su personal para la ejecución del servicio.
- El contratista se compromete a cumplir y observar lo establecido en todas las disposiciones legales vinculadas a eventos epidémicos y pandémicos durante la ejecución de las prestaciones a su cargo.
- Asimismo, a cumplir lo establecido en las normas internas del MRE, así como lo establecido en la Directiva N° 006-2021 OGA/RE "Disposiciones para la Contratación de Bienes y Servicios en el Marco de la Ley N° 30154" y su modificatoria o la directiva que se encuentre vigente al momento de la cotización.
<https://www.gob.pe/institucion/rree/normas-legales/5626294-0225-2021-re>

X. NORMATIVAS Y REGLAMENTOS PARA CUMPLIR POR EL CONTRATISTA

No aplica

XI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

11.1. Lugar

El servicio se ejecutará en la ciudad de Arequipa (Teatro Municipal de Arequipa, Municipalidad de Arequipa, Claustros de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Biblioteca Mario Vargas Llosa, y otros) de la ciudad de Arequipa.

11.2 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del servicio, para el inicio de actividades, paneles y desmontaje en general se realizará de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO B: "Cronograma de montaje, uso de salas y desmontaje de X CILE"**, manteniéndose dentro de los siguientes rangos de días:

INICIO DE MONTAJE	INICIO DEL EVENTO (Académico)	FIN DEL EVENTO	DESMONTAJE
03/10/2025	14/10//2025	17/10//2025	18/10//2025 y 19/10//2025

Cualquier cambio de las fechas señaladas, o la reprogramación de actividades, será debidamente comunicado al Contratista con la debida anticipación no menor a cinco (5) días calendarios antes del evento, sin que esto implique mayores costos para la Entidad.

Nota importante: para el inicio del montaje y para la fecha fin del desmontaje, se deberá



MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

suscribir "Acta de inicio del servicio" y "Acta de culminación de servicio", respectivamente, entre un representante del Contratista y un representante de la Entidad. Cabe señalar que durante la ejecución del servicio se suscriba otro tipo de actas con el Jefe Supervisor del Servicio, según lo considere la Entidad.

XII. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de contratación de SUMA ALZADA.

XIII. SUBCONTRATACIÓN

El servicio no podrá ser subcontratado.

XIV. CONFORMIDAD

En un plazo no mayor a diez (10) días calendario, el Presidente del Grupo de Trabajo del X CILE otorgará la conformidad del servicio previo informe técnico del/la Especialista en Operación de Equipos Multimedia, con el V°B° del Equipo de Trabajo de Comunicaciones y Multimedia, V°B° de la Unidad de Redes e Infraestructura, el V°B° de la Oficina de Tecnología de la Información y el V°B° de la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional, en calidad de área técnica.

XV. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO ÚNICO** al finalizar el servicio.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad emitida por Presidente del Grupo de Trabajo del "X Congreso Internacional de la Lengua Española – X CILE.
- Entregables del servicio, según lo señalado en el numeral VII del presente requerimiento.
- Comprobante de pago

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

Dicha documentación será presentada a través de mesa de partes sito en el Jirón Lampa N° 545, Sótano 1, en el distrito de Cercado de Lima, y el horario de atención es de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas o de ser el caso el informe de ejecución del servicio, será remitido vía Mesa de Partes Virtual del Ministerio. El ingreso a la mesa de partes virtual es a través de www.gob.pe/rree al link <https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=27623>

El pago se realizará mediante transferencia electrónica a través del abono directo de los montos correspondientes en la cuenta bancaria abierta en cualquier entidad del Sistema Financiero Nacional, para lo cual comunicará su Código de Cuenta Interbancaria mediante autorización en la oportunidad que se da inicio a la relación contractual.

XVI. SEGUROS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El contratista deberá acreditar contar con los siguientes seguros:

- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR Salud y SCTR Pensión para todo su personal acreditado para la ejecución del servicio, así como el uso de EPP (Equipos de protección Personal) adecuados a la labor por realizar.

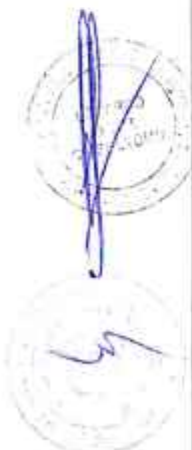


MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

- Póliza de Deshonestidad por US\$ 15,000.00 por evento y en límite agregado vigencia que brinde cobertura de pérdidas que los colaboradores del Contratista ocasionen a los bienes, dinero y/o valores del MRE, sean propios y/o de terceros bajo cargo custodia y control y por los cuales sea responsable.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil frente a terceros por US\$ 250,000 por evento y en Límite Agregado vigencia, para cubrir los daños materiales y/o personales causados involuntariamente al MRE, su personal y a terceros, así como las obligaciones civiles y penales por los daños, sean materiales o personales, que puedan ocasionar sus trabajadores dentro de las sedes del evento y/o a terceros, con vigencia dentro del plazo del servicio, la misma que debe tener como mínimo, pero no limitado, las siguientes coberturas:
 - Responsabilidad Civil Contractual
 - Responsabilidad Civil Extracontractual
 - Responsabilidad Civil Patronal la misma que debe cubrir a todo el personal, independientemente de su modalidad de contratación, es decir, así no se encuentre en planilla, con un sublímite de Responsabilidad Civil Patronal de US\$ 50,000.00 por cada evento y en límite agregado vigencia.
 - Responsabilidad Civil por incendio y/o explosión y/o daños por agua y/o daños por humo
 - Responsabilidad Civil de locales y operaciones
 - Responsabilidad Civil cruzada
 - Responsabilidad Civil extendida para cubrir los daños en las etapas de montaje y desmontaje.
 - Gastos Admitidos hasta US\$ 5,000 por persona, en límite agregado vigencia, siempre y cuando se demuestre la responsabilidad del asegurado.
 - Gastos Penales hasta US\$ 5,000, en límite agregado vigencia.
 - La póliza Responsabilidad Civil, debe describir el tipo de servicio brindado, precisar si hay trabajo en altura y debe hacer mención al contrato suscrito con el MRE.
 - En la póliza Responsabilidad Civil, debe incluir al MRE y/o funcionarios y trabajadores, como Asegurados Adicionales.
 - En la póliza Responsabilidad Civil, debe incluir al MRE y/o funcionarios y trabajadores tendrán la denominación de terceros en caso de siniestro.

Responsabilidades del contratista con respecto a las pólizas:

- Las pólizas de seguros deberán contratarse en compañías de seguros sujetas al ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.
- Las pólizas deberán estar vigentes desde la fecha de instalación del servicio hasta la fecha de desinstalación del servicio, según lo establecido en el acápite XI del presente requerimiento.
- Entregar al MRE copia de las pólizas de seguros y comprobantes que certifiquen el pago de la prima de seguro, antes de iniciar los trabajos.
- El CONTRATISTA se obliga a cumplir con todas las condiciones, cargas y obligaciones estipuladas en las pólizas contratadas, a fin de garantizar que la cobertura se encuentre y mantenga siempre vigente. Caso contrario, la reposición de los daños directos y consecuenciales serán de entera responsabilidad del CONTRATISTA.
- En el supuesto caso que las pólizas de seguros sean insuficientes o no puedan ejecutarse por cualquier motivo, ante la eventualidad de un siniestro, el contratista asumirá directamente el pago de la indemnización a terceras personas, así como a la Entidad y/o a su personal, siempre que la responsabilidad sea atribuible al contratista.
- Es responsabilidad del contratista obtener pólizas y/o coberturas adicionales a las señaladas anteriormente, cuando sea aplicable. La no contratación de las pólizas necesarias incluyendo sus coberturas adicionales no libera de responsabilidad al contratista por los daños ocasionados a la Entidad y/o a cualquier tercero y/o a su personal que se vea afectado, siempre que le sean imputables.
- En caso de siniestro, el importe del deducible será asumido por el contratista. La Entidad, su personal y terceros afectados serán integralmente indemnizados.



MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

- El pago de las primas de seguros correspondientes a las pólizas mencionadas será asumido por el contratista y corren por cuenta y riesgo de estos. El contratista deberá evidenciar el pago total de las primas de los seguros presentados o en su defecto, el convenio de financiamiento de prima a fin de verificar el pago correspondiente según dicho documento.
- Las coberturas de los seguros requeridos al contratista son primarias, respecto a los intereses de la Entidad y cualquier otro seguro contratado por la Entidad.
- La aseguradora deberá renunciar a su derecho de subrogación en contra de la entidad y los trabajadores de la entidad.

Acreditación:

Mediante la presentación por mesa de partes física o virtual del Ministerio de Relaciones Exteriores de la copia simple de las pólizas o seguros y el pago completo de las primas. Las pólizas deberán ser presentadas con una anticipación de siete (7) días calendario antes del inicio del montaje/instalación del servicio.

En caso de que las pólizas de seguros no hayan sido emitidas para el inicio del servicio, el Contratista podrá presentar una Cobertura Provisional emitida por la compañía de seguros, donde se mencionen las condiciones mínimas requeridas, a satisfacción de la Entidad y posteriormente las pólizas solicitadas deberán ser entregadas con anterioridad a la expiración de la cobertura provisional. Estas pólizas deberán estar vigente por todo el periodo de contratación.

Asimismo, el contratista deberá evidenciar el pago total de las primas de los seguros presentados o en su defecto, el convenio de financiamiento de prima a fin de verificar el pago correspondiente según dicho documento.

XVII. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

A efectos de la formalización de la relación contractual que supere las diez (10) Unidades Impositivas Tributarias, el proveedor deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento por el diez por ciento (10%) del monto a contratar, mediante carta fianza o cheque de gerencia. La carta fianza debe ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país, al solo requerimiento del MRE. Debe ser emitida por empresas bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, que cuenten con clasificación de riesgo B o superior, y autorizadas para emitir cartas fianzas; o por empresas consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reservas del Perú. Por su parte, el cheque de gerencia debe emitirse a nombre del MRE.

La garantía de fiel cumplimiento es custodiada por la Unidad de Tesorería de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración, y debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la última prestación.

XVIII. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado en el plazo de ejecución de prestaciones, se aplica una penalidad del uno por ciento (1%) del monto total del contrato u orden de servicio, por cada día de atraso hasta un máximo del diez por ciento (10%) del monto total de la contratación, superado este monto se puede resolver el contrato.

La aplicación de las penalidades por parte de la Unidad de Adquisiciones es de manera automática, identificando el tipo de penalidad, el monto o porcentaje, y la forma mediante la cual se verificó el tipo de incumplimiento, debiendo la Unidad de Adquisiciones aplicar la deducción a los pagos a cuenta, del pago final o de la garantía de fiel cumplimiento.

MINISTERIO DE
 RELACIONES EXTERIORES

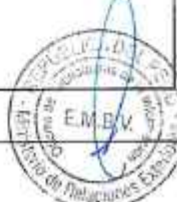
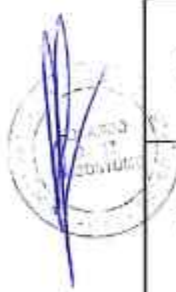
XIX. OTRAS PENALIDADES

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará las siguientes penalidades:

Otras penalidades

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	El Contratista cambie el personal mínimo requerido sin contar con la autorización previa de la Entidad.	25% de una (01) UIT por cada día sin levantar la observación.	Según informe del responsable de las coordinaciones designado por el MRE. El (los) incumplimiento(s) serán remitidas a través de un informe a la Oficina de Logística a fin de que la penalidad impuesta sea notificada mediante Carta al contratista durante o al término del servicio para su debida aplicación.
2	La no asistencia del personal clave durante la ejecución del servicio.	25% de una (01) UIT (la penalidad se aplicará por cada día de ausencia por cada personal clave)	
3	El personal que no cuente con los SCTR o los EPPs indicados en el numeral 6.7.	25% de una (01) UIT (la penalidad se aplicará por cada ocurrencia).	
4	Eventual interrupción y/o falla del servicio de iluminación especializada, en la etapa propiamente del USO de los equipos.	Desde 1 hasta 3 fallas de los equipos durante el evento (4 % del monto total contratado) De 4 a más fallas de los equipos durante el evento (8% del monto total contratado)	
5	La no presentación del Informe de Ejecución del Servicio, en el plazo establecido.	50% de una (01) UIT (la penalidad se aplicará por cada día de retraso).	
6	No presentar las pólizas de seguro en el plazo establecido y/o en el plazo de subsanación, según lo indicado en el numeral XVI.	50% de una (01) UIT vigente por cada día de retraso hasta la presentación o subsanación respectiva	
7	Ingresar o presentar en la ejecución del servicio equipos que no cumplan con las características (numeral 6) señaladas en la cotización y/o Plan de Trabajo.	50% de una (01) UIT vigente (la penalidad se aplicará por cada ocurrencia)	
8	No presentar el Plan de Trabajo en los plazos establecidos o presentarlos sin contar con la información y/o documentación requerida, según el numeral 6.21.	50% de una (01) UIT (la penalidad se aplicará por cada día de retraso).	

XX. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS



MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

La conformidad del servicio por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

XXI. VIGENCIA

Desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio y/o suscripción del contrato y hasta que el Presidente del Grupo de Trabajo X CILE otorgue la conformidad de la recepción de la prestación y se efectúe el pago.

XXII. ADELANTOS

No aplica

XXIII. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN

- Declaración Jurada del Proveedor **Anexo 1**
- Declaración Jurada de Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia y de las condiciones señaladas en la solicitud de cotización **Anexo 2**
- Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el estado **Anexo 3.**
- Declaración jurada de anticorrupción y confidencialidad **Anexo 4.**
- Oferta Económica (Precios Unitarios) **Anexo 5.**
- Declaración jurada de no incurrir en nepotismo **Anexo 6.**
- La documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos del proveedor y del personal clave, establecidos en el **acápito VIII** del presente requerimiento.
- El postor deberá acreditar el cumplimiento de lo requerido en el **acápito VI** del presente requerimiento en relación a los equipos y/o materiales, según corresponda, a través de fichas técnicas y/o brochure y/o data sheet y/o cartas emitidas por el fabricante, fabricante legal o dueño de la marca y/o cualquier información ilustrativa de fabricante, detallando sin excepción la marca y modelo de los equipos a utilizar.

XXIV. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El proveedor deberá presentar la siguiente documentación para la formalización del contrato:

- Para personas jurídicas: Copia de Registro Único de Contribuyente, Documento Nacional de Identidad (DNI) del representante legal y de la vigencia de poder con una antigüedad no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha de formalización del contrato.
- Para personas naturales: Copia de registro Único de contribuyente, copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Garantía de Fiel Cumplimiento: A efectos de la formalización de la relación contractual que supere las diez (10) Unidades Impositivas Tributarias, la Garantía de fiel cumplimiento, es por el diez por ciento (10%) del monto a contratar, a través de una carta fianza o cheque de gerencia.
- Carta de autorización para el pago: Debe indicar la Cuenta de Código Interbancario (CCI), la que debe encontrarse debidamente habilitada.

XXV. ANTICORRUPCIÓN

PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato u orden de servicio.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato/orden de servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados,



MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

En caso el proveedor requiera verificar la Política Antisoborno del Ministerio de Relaciones Exteriores, podrá verificarla en el siguiente link <https://transparencia.rree.gob.pe/index.php/denuncias>.

XXVI. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones del MRE a los que tenga acceso durante y al término de la ejecución de la presente contratación. En tal sentido, el contratista deberá abstenerse de divulgar tales documentos e informaciones sean en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito del MRE. Asimismo, el contratista conviene en que toda la información en virtud de la presente contratación es confidencial y de propiedad del MRE, no pudiendo el contratista usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas establecidas en el presente requerimiento.

El Contratista se compromete a cumplir con lo indicado en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales. Los datos de carácter personal entregados por el MRE al contratista, y obtenidos por estos durante la ejecución del requerimiento, única y exclusivamente podrán ser aplicados o utilizados para el cumplimiento de los fines del documento contractual.

El Contratista que tenga acceso a información durante la ejecución del contrato, deberá mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de la misma, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte del MRE. La utilización, divulgación o modificación no autorizada, así como la adulteración de la información, genera responsabilidad administrativa, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y/o penales a que hubiera lugar. Asimismo, el Contratista se hace responsable por la divulgación de información que se pueda producir, asumiendo el pago de indemnización por daños y perjuicios que la autoridad competente determine.

El contratista deberá presentar una declaración jurada comprometiéndose a guardar la adecuada reserva de la contratación realizada, la cual debe ser presentada como requisito para la suscripción del contrato.



DOCUMENTO FIRMADO

Embajador: Carlos Daniel Chávez -Taffur Schmidt
Presidente del Grupo de Trabajo X CILE
Ministerio de Relaciones Exteriores



MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES







ANEXO A MATRIZ DE EQUIPAMIENTO DEL X CILE



MINISTERIO DE
 RELACIONES EXTERIORES

CUADRO DE EQUIPAMIENTO MULTIMEDIA PARA X CILE

SEDE		SALA/ AMBIENTE	HORA Y FECHA	CONCEPTO	EQUIPOS
Rejas de la Plaza San Francisco	Rejas de la Plaza San Francisco	Lunes 6 de octubre al 23 DE NOVIEMBRE	CULTURAL	NO REQUIERE	
		Lunes 6 de octubre 12:00 horas	CULTURAL		
		Martes 7 de octubre 19:00 - 20:00 horas	CULTURAL		
		Jueves 9 de octubre 12:00 - 13:00 horas	CULTURAL		
		Viernes 10 de octubre 11:30 - 12:00 horas	CULTURAL		
		Viernes 10 de octubre 12:30 horas	CULTURAL		
		Del 10 de octubre al 10 de noviembre	CULTURAL		Luminarias LED para el adecuado registro de TV, auto soportada.
		Lunes 13 de octubre 10:00 - 12:00 horas	CULTURAL		Equipamiento mínimo:
		Martes 14 de octubre 10:00 - 12:00 horas	CULTURAL		06 FRESNEL LED con tripode Consola de iluminación DMX
		Martes 14 de octubre 18:00 - 19:00 horas	CULTURAL		Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas.
		Jueves 16 de octubre 18:15 - 19:45 horas	CULTURAL		
Biblioteca Regional Mario Vargas Llosa	Biblioteca Regional Mario Vargas Llosa	Del 10 de octubre al 15 de noviembre Se abre al público a las 12 horas	CULTURAL	NO REQUIERE	

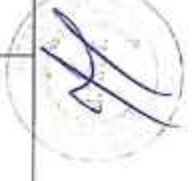









MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

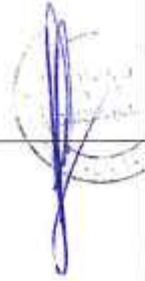
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tercera Orden Franciscana	Tercera Orden Franciscana	Domingo 12 de octubre 19:00 - 20:00 horas	CULTURAL	Luminarias LED para el adecuado registro de TV, auto soportada. Equipamiento mínimo: 04 PANEL LED CON TRIPODE Consola de iluminación DMX
BIBLIOTECA MVLL O AUDITORIO 1		Lunes 13 de octubre Por definir	CULTURAL	Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas. Se mantiene equipamiento de sala
		Lunes 13 de octubre 17:00 - 18:30 horas	CULTURAL	REPITE ABAJO
		Martes 14 octubre 16:00-17:15 h	ACADÉMICO	Luminarias LED para el adecuado registro de TV, para anclaje en estructura existente de la sede.
		Martes 14 octubre 17:30-18:45 h	ACADÉMICO	Parámetros de iluminación a considerar: Temperatura de color, lux en la zona objetivo a iluminar (torso de los delegados sentados en la mesa de reuniones) e índice de Reproducción Cromática.
		Jueves 16 de octubre 16:00-17:15	ACADÉMICO	
AUDITORIO 1	(SEDE POR DEFINIR)	Jueves 16 de octubre 17:30-18:45 h	ACADÉMICO	Equipamiento mínimo: 02 FRESNEL LED 06 LYCOS
AUDITORIO 2	(SEDE POR DEFINIR)	Martes 14 octubre 16:00-17:15 h	ACADÉMICO	Consola de iluminación DMX Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas.
		Martes 14 octubre 17:30-18:45 h	ACADÉMICO	Luminarias LED para el adecuado registro de TV, para anclaje en estructura existente de la sede.
		Jueves 16 octubre 16:00-17:15 h	ACADÉMICO	parámetros de iluminación: Temperatura de color (luz blanca), entre 4300°k y 5600°K 850 y 1000 Lux en la zona objetivo a iluminar (torso de los delegados sentados en la mesa de reuniones)
		Jueves 16 octubre 17:30-18:45 h	ACADÉMICO	Cri (Índice de Reproducción Cromática) mayor o igual a 90 Equipamiento mínimo: 02 FRESNEL LED







MINISTERIO DE
 RELACIONES EXTERIORES

Plaza de Armas	Plaza de Armas	Lunes 13 al jueves 16 de octubre 17:00 - 19:30 h	CULTURAL	06 LYCOS Consola de iluminación DMX Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas.
		Martes 14 octubre 9:00-14:00 h	ACADÉMICO	NO REQUIERE
		Martes 14 de octubre 19:30	CULTURAL	Luminarias LED para el adecuado registro de TV, para anclaje en estructuras existentes de la sede.
		Miércoles 15 de octubre 10:00-12:00 h	ACADÉMICO	Parámetros de iluminación a considerar: Temperatura de color, lux en la zona objetivo a iluminar (torso de los delegados sentados en la mesa de reuniones) e índice de Reproducción Cromática.
		Miércoles 15 de octubre 16:30-18:00 h	CULTURAL	Equipamiento mínimo:
		Miércoles 15 de octubre 19:30 - 20:30 h	CULTURAL	07 LYCOS 20 FRESNEL LED 08 PAR LEDS
		Jueves 16 de octubre 8:30 - 14:00 h	ACADÉMICO	Consola de iluminación DMX Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas.
TEATRO MUNICIPAL		Jueves 16 de octubre 19:30-20:30 h	CULTURAL	Iluminación se deberá reforzar para tener la siguiente configuración: 08 par leds 07 LYCOS 04 blinder de 2 lámparas 32 fresnel led 04 wosh 06 spots Consola de iluminación DMX



MINISTERIO DE
 RELACIONES EXTERIORES




		<p>Viernes 17 de octubre 9:00-13:30 h</p>	<p>ACADÉMICO</p>	<p>Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas. Luminarias LED para el adecuado registro de TV, para anclaje en estructuras existentes de la sede. Parámetros de iluminación a considerar: Temperatura de color, lux en la zona objetivo a iluminar (torso de los delegados sentados en la mesa de reuniones) e índice de Reproducción Cromática. Equipamiento mínimo: 07 LYCOS 20 FRESNEL LED 08 PAR LEDS Consola de iluminación DMX Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas.</p>
	<p>Centro Cultural UNSA</p>	<p>13 de octubre</p>	<p>ACADÉMICO</p>	<p>NO REQUIERE</p>
	<p>SALA ATENAS</p>	<p>Martes 14 octubre 16:00-17:15 h Martes 14 octubre 17:30-18:45 h Jueves 16 octubre 16:00-17:15 h</p>	<p>ACADÉMICO ACADÉMICO ACADÉMICO</p>	<p>Luminarias LED para el adecuado registro de TV, auto soportada con estructura de 30x30 como máximo, en forma de arco. Parámetros de iluminación a considerar: Temperatura de color, lux en la zona objetivo a iluminar (torso de los delegados sentados en la mesa de reuniones) e índice de Reproducción Cromática. Equipamiento mínimo: 03 FRESNEL LED 04 LYCOS Consola de iluminación DMX</p>
		<p>Jueves 16 octubre 17:30-18:45 h</p>	<p>ACADÉMICO</p>	<p>Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas. Luminarias LED para el adecuado registro de TV, auto soportada con estructura de 30x30 en forma de arco.</p>
		<p>Martes 14 octubre 16:00-17:15 h</p>	<p>ACADÉMICO</p>	







MINISTERIO DE
 RELACIONES EXTERIORES

CLAUSTROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA 	SALA MARIANO MELGAR	Martes 14 octubre 17:30-18:45 h	ACADÉMICO	Parámetros de iluminación a considerar: Temperatura de color, lux en la zona objetivo a iluminar (torso de los delegados sentados en la mesa de reuniones) e índice de Reproducción Cromática. Equipamiento mínimo: 03 FRESNELL LED 04 LYCOS Consola de iluminación DMX
		Jueves 16 octubre 16:00-17:15 h	ACADÉMICO	
		Jueves 16 octubre 17:30-18:45 h	ACADÉMICO	
SALA FUNDADOR ES 	SALA MARIÁ NIEVES	Martes 14 octubre 16:00-17:15 h	ACADÉMICO	Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas Luminarias LED para el adecuado registro de TV, con estructura auto soportadas de 30x30 en forma de arco. Y una estructura adicional en forma de arco para el soporte de un monitor de proyección. Parámetros de iluminación a considerar: Temperatura de color, lux en la zona objetivo a iluminar (torso de los delegados sentados en la mesa de reuniones) e índice de Reproducción Cromática. Equipamiento mínimo: 03 FRESNELL LED 04 LYCOS Consola de iluminación DMX
		Martes 14 octubre 17:30-18:45 h	ACADÉMICO	
		Jueves 16 octubre 16:00-17:15 h	ACADÉMICO	
		Jueves 16 octubre 17:30-18:45 h	ACADÉMICO	
		Jueves 16 octubre 17:30-18:45 h	ACADÉMICO	
		Jueves 16 octubre 17:30-18:45 h	ACADÉMICO	
	SALA MARIÁ NIEVES	Martes 14 octubre 16:00-17:15 h	ACADÉMICO	Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas Luminarias LED para el adecuado registro de TV, auto soportada con estructura de 30x30 en forma de arco. Parámetros de iluminación a considerar: Temperatura de color, lux en la zona objetivo a iluminar (torso de los delegados sentados en la mesa de reuniones) e índice de Reproducción Cromática. Equipamiento mínimo: 03 FRESNELL LED 04 LYCOS Consola de iluminación DMX
		Martes 14 octubre 17:30-18:45 h	ACADÉMICO	
		Jueves 16 octubre 16:00-17:15 h	ACADÉMICO	
		Jueves 16 octubre 17:30-18:45 h	ACADÉMICO	













MINISTERIO DE
 RELACIONES EXTERIORES

			03 FRESNELL LED 04 LYCOS Consola de iluminación DMX Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas
	Martes 14 octubre 16:00-17:15 h	ACADÉMICO	Luminarias LED para el adecuado registro de TV, auto soportada con estructura de 30x30 en forma de arco.
	Martes 14 octubre 17:30-18:45 h	ACADÉMICO	Parámetros de iluminación a considerar: Temperatura de color, lux en la zona objetivo a iluminar (torso de los delegados sentados en la mesa de reuniones) e índice de Reproducción Cromática.
SALA PARANINFO	Jueves 16 octubre 17:30-18:45 h	ACADÉMICO	Equipamiento mínimo: 03 FRESNELL LED 04 LYCOS Consola de iluminación DMX Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas
PUNTOS ADICIONALES SA EQUIPAR	Lunes 13 al viernes 17	Set de entrevista para TV (Infounsa claustro mayor piso 3) Set de radio / multimedia (Infounsa claustro mayor piso 2) Set de entrevista al paso 1 Set de entrevista al paso 2 Set de entrevista al paso 3 SALA DE PRENSA (Infounsa claustro mayor, piso 3) SALA DE PRENSA 2 (Infounsa claustro mayor, piso 3) OFICINA PRENSA MRE (Infounsa claustro mayor, piso 1) OFICINA INSTITUTO CERVANTES (claustro mayor, piso 1)	02 paneles LED con tripode Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas 02 paneles LED con tripode Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas 02 paneles LED con tripode para cada uno Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas
	Lunes 13 al viernes 17		NO REQUIERE
	Lunes 13 al viernes 17		NO REQUIERE
	Lunes 13 al viernes 17		NO REQUIERE



MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

 MUNICIPALIDAD DE AREQUIPA	 SALÓN CONSISTORIAL	Lunes 13 al viernes 17	OFICINA RAE (claustro mayor, piso 1)	NO REQUIERE
		Lunes 13 al viernes 17	OFICINA MRE (claustro mayor, piso 1)	NO REQUIERE
		Lunes 13 al viernes 17	Pasajes (claustro mayor y menor)	NO REQUIERE
 REPUBLICA DEL PERU - Embajada Ministerio de Relaciones Exteriores	SALÓN CONSISTORIAL	Martes 14 octubre 16:00-17:15 h	ACADÉMICO	<p>Luminarias LED para el adecuado registro de TV, auto soportada con estructura de 30x30 en forma de arco. Parámetros de iluminación a considerar: Temperatura de color, lux en la zona objetivo a iluminar (torso de los delegados sentados en la mesa de reuniones) e índice de Reproducción Cromática.</p> <p>Equipamiento mínimo: 03 FRESNELL LED 04 LYCOS Consola de iluminación DMX</p> <p>El proveedor deberá prever en su estructura el colgado de un proyector, el que será suministrado por el proveedor de proyección.</p> <p>Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas</p>
		Martes 14 octubre 17:30-18:45 h	ACADÉMICO	<p>Luminarias LED para el adecuado registro de TV, auto soportada con estructura de 30x30 en forma de arco. Parámetros de iluminación a considerar: Temperatura de color, lux en la zona objetivo a iluminar (torso de los delegados sentados en la mesa de reuniones) e índice de Reproducción Cromática.</p>
		Jueves 16 octubre 16:00-17:15 h	ACADÉMICO	
		Jueves 16 octubre 17:30-18:45 h	ACADÉMICO	
		Martes 14 octubre 16:00-17:15 h	ACADÉMICO	
		Martes 14 octubre 17:30-18:45 h	ACADÉMICO	
		Jueves 16 octubre 16:00-17:15 h	ACADÉMICO	
		Jueves 16 octubre 17:30-18:45 h	ACADÉMICO	
		Jueves 16 octubre 16:00-17:15 h	ACADÉMICO	
		Jueves 16 octubre 16:00-17:15 h	ACADÉMICO	
 REPUBLICA DEL PERU - Embajada Ministerio de Relaciones Exteriores	TEATRO	Martes 14 octubre 17:30-18:45 h	ACADÉMICO	<p>Luminarias LED para el adecuado registro de TV, auto soportada con estructura de 30x30 en forma de arco. Parámetros de iluminación a considerar: Temperatura de color, lux en la zona objetivo a iluminar (torso de los delegados sentados en la mesa de reuniones) e índice de Reproducción Cromática.</p>
		Jueves 16 octubre 16:00-17:15 h	ACADÉMICO	


 CARLOS CHÁVEZ-TAFFUR SCHMIDT
 X - CILE - Diputado





 REPÚBLICA DEL PERU - Ministerio de Relaciones Exteriores
 BARRERA

 REPÚBLICA DEL PERU - Ministerio de Relaciones Exteriores
 BARRERA

 REPÚBLICA DEL PERU - Ministerio de Relaciones Exteriores
 BARRERA

 REPÚBLICA DEL PERU - Ministerio de Relaciones Exteriores
 BARRERA

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

  	<p>AREQUEPA Y</p>	<p>Jueves 16 octubre 17:30-18:45 h</p>	<p>ACADÉMICO</p>	<p>Equipamiento mínimo: 03 FRESNELL LED 04 LYCOS Consola de iluminación DMX</p> <p>El proveedor deberá prever en su estructura el colgado de un proyector, el que será suministrado por el proveedor de proyección.</p> <p>Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas</p>
 <p>MUSEO MUNICIPAL</p>	<p>SALA ILUSTRES AREQUIPEÑOS</p>	<p>Martes 14 octubre 16:00-17:15 h Martes 14 octubre 17:30-18:45 h Jueves 16 octubre 16:00-17:15 h</p> <p>Jueves 16 octubre 17:30-18:45 h</p> <p>Martes 14 octubre 16:00-17:15 h Martes 14 octubre 16:00-17:15 h</p>	<p>ACADÉMICO ACADÉMICO ACADÉMICO</p> <p>ACADÉMICO</p> <p>ACADÉMICO</p>	<p>Luminarias LED para el adecuado registro de TV, auto soportada con estructura de 30x30 en forma de arco. Parámetros de iluminación a considerar: Temperatura de color, lux en la zona objetivo a iluminar (torso de los delegados sentados en la mesa de reuniones) e índice de Reproducción Cromática. Equipamiento mínimo: 03 FRESNELL LED 04 LYCOS Consola de iluminación DMX</p> <p>Accesorios, cableado (señal y eléctrico) y canaletas</p> <p>Luminarias LED para el adecuado registro de TV, auto soportada con estructura de 30x30 en forma de arco. Parámetros de iluminación a considerar:</p>



MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

CRONOGRAMA DE MONTAJE, USO Y DESMONTAJE

OCTUBRE

DÍA	mie	jue	vi	sa	do	lu	ma	mie	ju	vie	sa	do	lu	ma	mi	ju	vie	sa	do	lu	ma		
Tercera orden franciscana																							
Biblioteca MVLL																							
Auditorio1																							
Auditorio2																							
Teatro Municipal																							
Municipalidad de Arequipa																							
Museo Municipal																							
Claustros UNSA																							
Auditorio3 Centro cultural ICPNA																							

LEYENDA	MONTAJE
	PRUEBAS
	USO DE SALAS
	DESMONTAJE
	FUERA DE SERVICIO



MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ANEXO C

NORMAS PARA EL MONTAJE Y USO DE RIGGING



MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

1. MARCO NORMATIVO:

1.1. Estándares nacionales:

a) Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE)

i) Norma E.090, Estructuras Metálicas:

Norma de diseño, fabricación y montaje de estructuras metálicas para edificaciones. Acepta los criterios del método de Factores de Carga y Resistencia (LRFD) y el método por Esfuerzos Permisibles (ASD). Las exigencias de esta norma se consideran mínimas.

La resistencia requerida de los elementos estructurales y sus conexiones debe ser determinada mediante un análisis estructural para las cargas que actúan sobre la estructura, combinadas como indica en la Sección 1. 4 (cargas y combinaciones de carga).

Se permite que el diseño se haga empleando análisis elástico o plástico, cumpliendo lo indicado en las Secciones 1.4.1 (cargas, factores de carga y combinaciones de carga), 1.4.2.b (impacto).

ii) Norma G.050, Seguridad durante la construcción:

Según la sección 17, los teclés, polipasto y cualquier otro equipo de izaje, deben tener grabada en su estructura (alto o bajorrelieve), la capacidad nominal de carga, de la capacidad de diseño u otros medios para identificar su capacidad de diseño bajo diferentes configuraciones de enganche. Adicionalmente, contarán con pestillos o lengüetas de seguridad en todos los ganchos.

Los cables, cadenas y cuerdas deben mantenerse libres de nudos, dobladuras y ensortijados. Todo cable con dobladuras y ensortijados debe ser reemplazado. Un cable de acero o soga de nylon será descartado cuando tenga rotas más de cinco (05) hebras del total o más de tres (03) hebras de un mismo torón.

b) Normas Técnicas Peruanas (NTP)

i) NTP400.034 – Andamios

1.2. Estándares internacionales:

- a) ANSI 92.5 American National Standard Boom-Supported Elevating Work Platforms.
- b) OSHA 1926.1400, 1408, 1409, 1419, 1420, 1421, 1422 Subparte CC.
- c) OSHA 1926.1500 Subparte DD.
- d) Norma ASME B30.9 Eslingas.
- e) Norma ASME B30.10 Ganchos.
- f) Norma ASME B30.26 Elementos de Izaje. (Rigging hardware)
- g) Notas Técnicas de Prevención (NTP) – Españolas
 - i) NTP 167: Aparejos, cabrias y garruchas
 - ii) NTP 78: Aparejos manuales
 - iii) NTP 202: Sobre riesgo de caídas de personal a distinto nivel.
 - iv) NTP 264: Aparatos de tracción mediante cables
 - v) NTP 634: plataformas elevadoras móviles de personal.



MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

- vi) NTP 682, 683 y 684 sobre seguridad en trabajos verticales.
- h) Normas Españolas:
 - i) UNE EN 13414. Eslingas de cables de acero.
 - ii) UNE EN 1677. Serie de normas para accesorios de eslingas. Seguridad.
 - iii) UNE EN 12385: 2003. Cables de acero. Seguridad.
 - iv) UNE EN 13411: 2002. Terminales de cables de acero. Seguridad.

2. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Regular aquellas condiciones que debe cumplir el proveedor que brinde servicios en el marco de un evento en el que se vayan a colgar equipos (luminarias y equipos multimedia en general) de estructuras metálicas auto soportadas o colgadas del techo, con el objetivo de garantizar la seguridad de las personas y las instalaciones tanto en la fase de montaje, prestación efectiva del servicio (evento), así como en la etapa de desmontaje.

Para el desarrollo del evento, el uso de cables de seguridad es de uso obligatorio para colgar un aparato; por ello, deben estar contruidos y dimensionados de manera que puedan soportar el peso de la luminaria más la carga de choque que podría soportar en el caso de caída, a fin de que el truss como los equipos, no sufran sobrecargas no deseables.

Asimismo, todos los elementos individuales de una luminaria que puedan caerse deben estar asegurados por el mismo cable de seguridad u otro cable de seguridad adicional.

Es decir, es obligatorio contar con un sistema de seguridad redundante (*safety point*) y que este resista la fuerza de una posible caída y que el cable no corte el truss a fin de garantizar la seguridad de las personas en todas las fases del evento: montaje, desmontaje y el desarrollo de este.

3. CONDICIONES DE INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE COLGADO

3.1. Los elementos o estructuras que se cuelguen deberán garantizar en todo momento la seguridad de las personas e infraestructuras de la sede, quedando requeridas a las indicaciones que se detallan:

- a) Antes de utilizar las herramientas y equipos se verificará su buen estado de conservación y calidad. No están permitidas las herramientas de fabricación artesanal (hechizas) ni aquellas que no cuenten con la certificación de calidad de fabricación.
- b) Los coeficientes de seguridad de las estructuras, sometidos a las cargas que les transmiten los elementos suspendidos, serán superiores a los establecidos en los manuales de las instalaciones.
- c) Los coeficientes de seguridad de los elementos suspendidos serán superiores a los establecidos, ya sean estructurales, medios de elevación o decorativos.
- d) Los equipos y elementos deben estar conforme al marco normativo vigente, y bajo los estándares del numeral 1 del presente documento.
- e) Las estructuras irán provistas de un sistema de seguridad redundante (*safety point*) compuesto por cables de acero sin tensión en número suficiente para soportar la carga en caso de rotura de los principales. Estos elementos se instalarán en toda estructura o elemento colgado, inmediatamente después de su izado. La disposición de los cables de seguridad será tal que en su estado final no estén sometidos a tensión, para lo que su longitud con relación a la holgura sea menor a 10 centímetros. Para que un *safety* trabaje con garantías, debe tensarse lo máximo posible para evitar que, en caso de fallo del sistema principal, la carga recorra mucha distancia y acumule energía con el resultado de generar una carga de choque mucho mayor al peso inicial de la carga. No debe exceder los 5-10 centímetros.



**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

- f) Todo elemento suspendido de un truss o estructura (iluminación especializada, motores, equipos multimedia, entre otros) dispondrán de un sistema de seguridad compuesto por cableado de acero.
- g) En caso de existir cables colgados de dos puntos, el ángulo que formen nunca deberá ser superior a los 90°.
- h) Se recomienda que las eslingas para colocar sean de acero, de doble línea de enganche con mosquetón de doble seguro, para trabajos en altura, ya que permite frenar la caída, absorber la energía cinética y limitar el esfuerzo transmitido a todo el conjunto.



3.2. Referente a los sistemas ignífugos de anclaje a los trusses:

- a) Los materiales de los que estén contruidos los sistemas de anclaje a los trusses de la sede, así como los demás sistemas de anclaje que se empleen, deberán ser resistente al calor (mínima temperatura de uso 200 grados centígrados). En caso de no cumplirse este requisito se deberá obligatoriamente instalar un anclaje secundario, colocado de tal forma que la holgura máxima sea de 5 centímetros, para que en caso de fallo del principal las fuerzas dinámicas generadas no supongan un riesgo para la resistencia de anclaje secundario.

3.3. Referente a la maquinaria y accesorios de rigging:







- a) Toda la maquinaria (tecles o polipastos de cadena o cable, eléctricos o manuales) y todos los accesorios de rigging a usarse deberán estar en perfecto estado de funcionamiento, etiquetado y/o marcado, venir acompañados con sus correspondientes inspecciones periódicas (como máximo anuales).
- b) Todos los elementos individuales de un equipo multimedia o iluminación especializada susceptible de caerse deberán estar asegurados por el mismo cable de seguridad u otro cable, como por ejemplo los porta filtros o las vísceras.

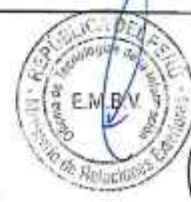
3.4. Elementos referenciales para utilizar:

ELEMENTOS PARA RIGGING			
Nº	EQUIPO	DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL
1	Estrobo o cables de seguridad	Cabo unido por sus chicotes que sirve para suspender cosas pesadas, para seguridad redundante (<i>safety point</i>), de uso obligatorio en el evento.	
2	Eslinga	Elemento de estrobamiento que puede estar compuesto de acero, nylon y forro de lona. Cuerda trenzada prevista de ganchos para levantar grandes pesos.	





**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

3	Grillete	Arco metálico con dos agujeros por donde pasa un pin, usado para asegurar un elemento de maniobra.	
4	Conector de anclaje	Medio por el cual los equipos de prevención de caídas se fijan al punto de anclaje. El conector debe estar diseñado para asegurar que no se desconecte involuntariamente (debe tener un seguro contra apertura) y ser capaz además de soportar las tensiones generadas al momento de la caída de un elemento.	
5	Tecles o polipasto	Equipos de izaje, también llamados equipos de levante, que agilizan en gran medida las actividades y son perfectos para labores de montaje.	
6	Winches	Dispositivos mecánicos que son impulsados por un motor eléctrico. Están diseñados para levantar y desplazar grandes cargas.	
7	Grapas/Garras	Usada para colgar las diferentes cargas según su tipo: cuando cuelgue hacia abajo o cargas en bandera.	
8	Anillas	Usados en elevación para hacer transiciones de elementos pequeños a grandes.	



**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

9	Trusses	Formados por tubos de aluminio, unidos mediante soldaduras que permiten hacer longitudes diferentes según la necesidad del evento.	
10	Torres elevadoras	Equipos de elevación manual de carga frontal que se acoplan a unas patas estabilizadoras para el montaje de trusses.	

3.5. Criterios para el descarte del uso de los elementos:

- a) Desgastes, grietas, deformaciones, corrosión o elementos faltantes.
- b) Daños en las terminaciones, decoloración debido al calor.
- c) Pérdida o rotura del cierre.
- d) Identificación faltante o ilegible sobre las cargas a soportar.
- e) Control de motores no suba o baje según el sentido establecido, falta de botón de emergencia.
- f) Evidencia de soldadura o modificación no autorizada.
- g) Otras condiciones, incluido el daño visible que causa dudas en cuanto al uso continuado.

3.6. Situaciones que el personal del contratista debe evitar durante el montaje y desmontaje

- a) No anclarse estando en altura.
- b) No usar dissipador de energía en el sistema anticaídas.
- c) Usar el truss como línea de vida.
- d) Usar de manera inadecuada los sistemas anticaídas de doble anclaje conectando los dos mosquetones uno con el otro alrededor de un elemento, trabajando en palanca en caso de caída.
- e) Uso de mosquetones de escalada, algunos sin seguro, sin homologación para trabajos verticales.
- f) No usar casco, tanto en altura como en suelo, o no llevarlo con el barbiquejo puesto.
- g) No usar calzado de seguridad con puntera de protección y suela antideslizante.
- h) No usar guantes o uso inapropiado para el trabajo que se realiza.
- i) Manejar plataformas elevadoras o genies sin la formación adecuada.
- j) No avisar al equipo de trabajo de que están realizando una maniobra o técnica ilegal y/o peligrosa.
- k) Personal poco o nada experimentado colocando puntos sin supervisión alguna.
- l) Desconocimiento de las tensiones horizontales creadas por los puntos.
- m) Sobrecargar un punto de anclaje.
- n) Uso de cables en mal estado.
- o) Uso de eslingas textiles en condiciones de altas temperaturas.
- p) Arrastrar los elementos durante su desplazamiento.



MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

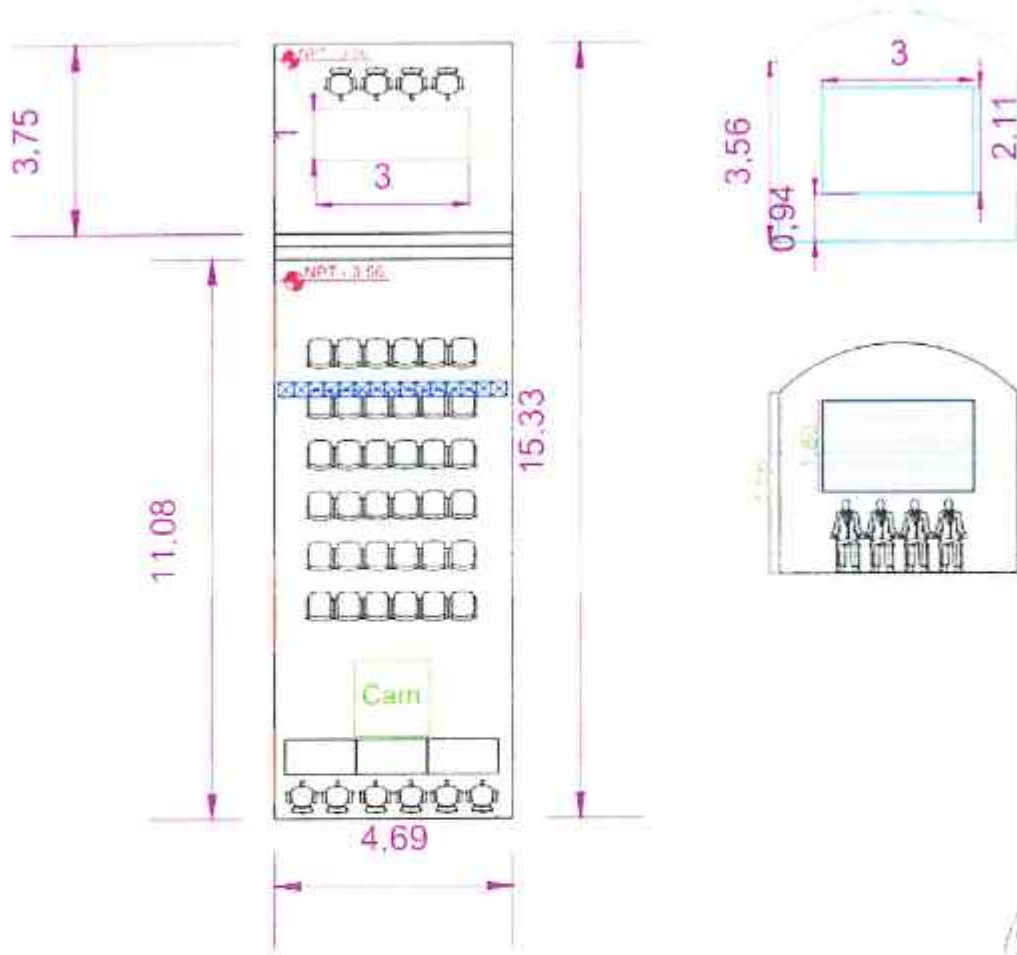
ANEXO D

PLANOS DE LAS SALAS

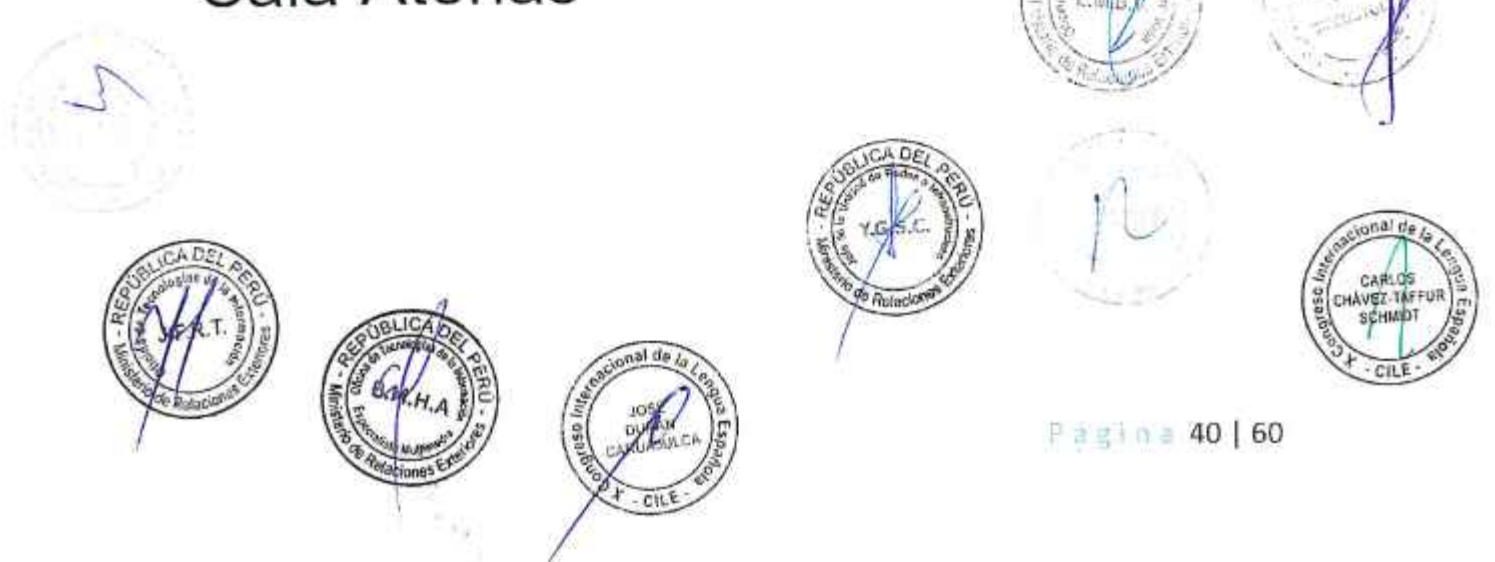


MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

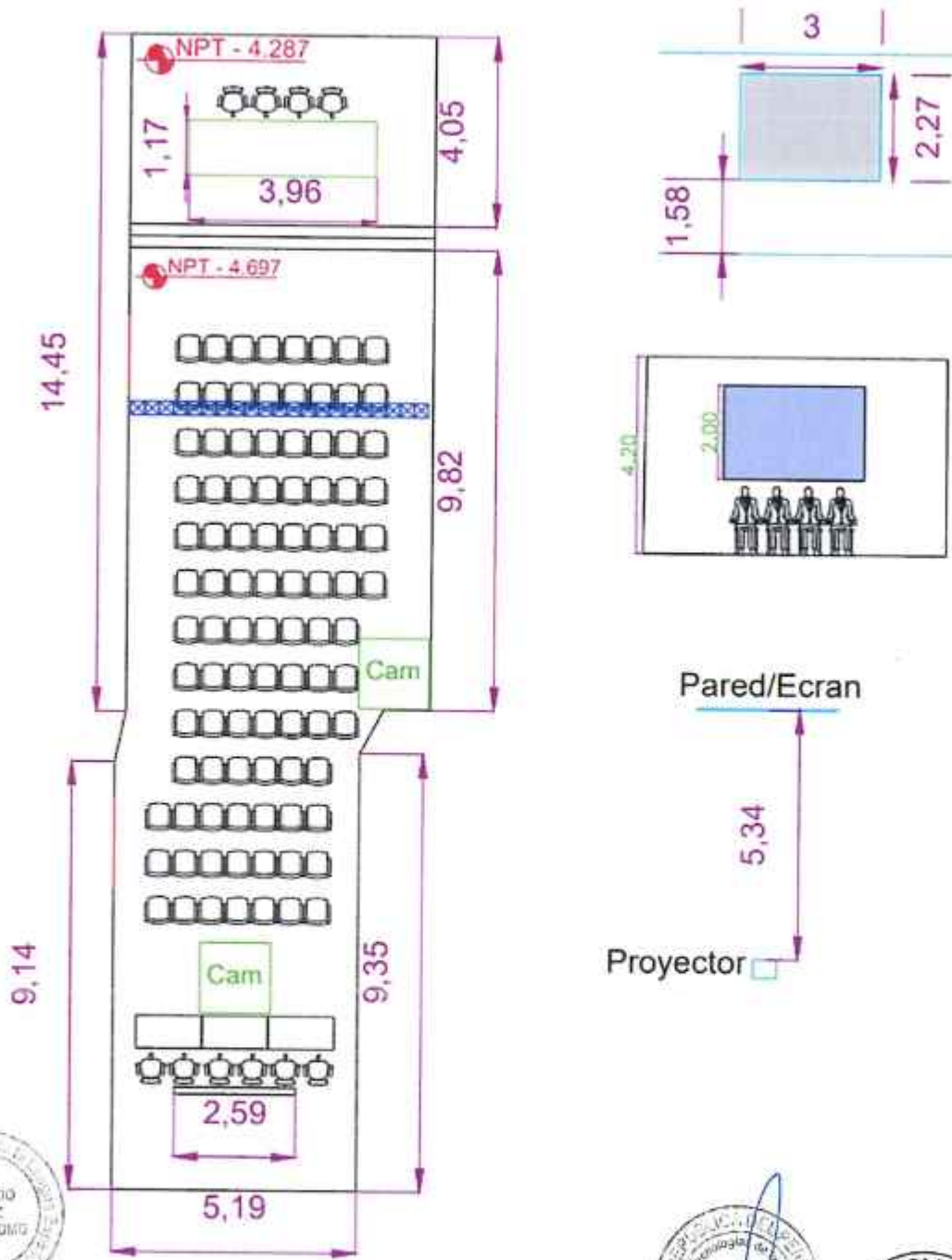
PLANOS DE SEDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA



Sala Atenas



MINISTERIO DE
 RELACIONES EXTERIORES



Sala Mariano Melgar

EDUARDO QUIZ CIBRERO

REPUBLICA DEL PERU - Ministerio de Relaciones Exteriores

REPUBLICA DEL PERU - E.M.B.V. - Ministerio de Relaciones Exteriores

REPUBLICA DEL PERU - Y.G.S. - Ministerio de Relaciones Exteriores

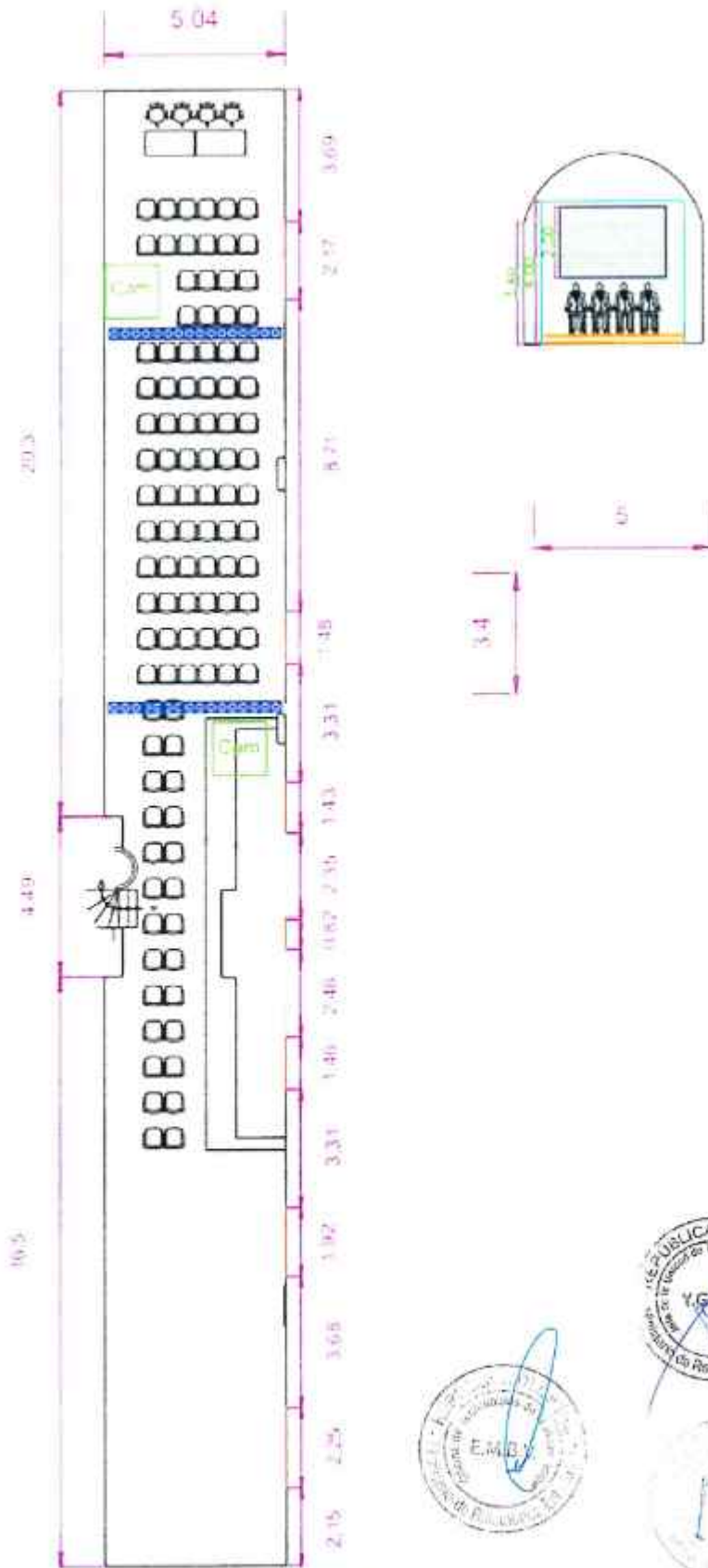
REPUBLICA DEL PERU - P.R.T.Y.F.

REPUBLICA DEL PERU - B.M.H.A. - Ministerio de Relaciones Exteriores

Congreso Internacional de la Lengua Española - JOSE DURAN CASQUADULCA - X - CILE - PROTECTOR

REPUBLICA DEL PERU - CARLOS CHAVEZ-TAFFUR SCHMIDT - Congreso Internacional de la Lengua Española - X - CILE - ESPAÑA

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES



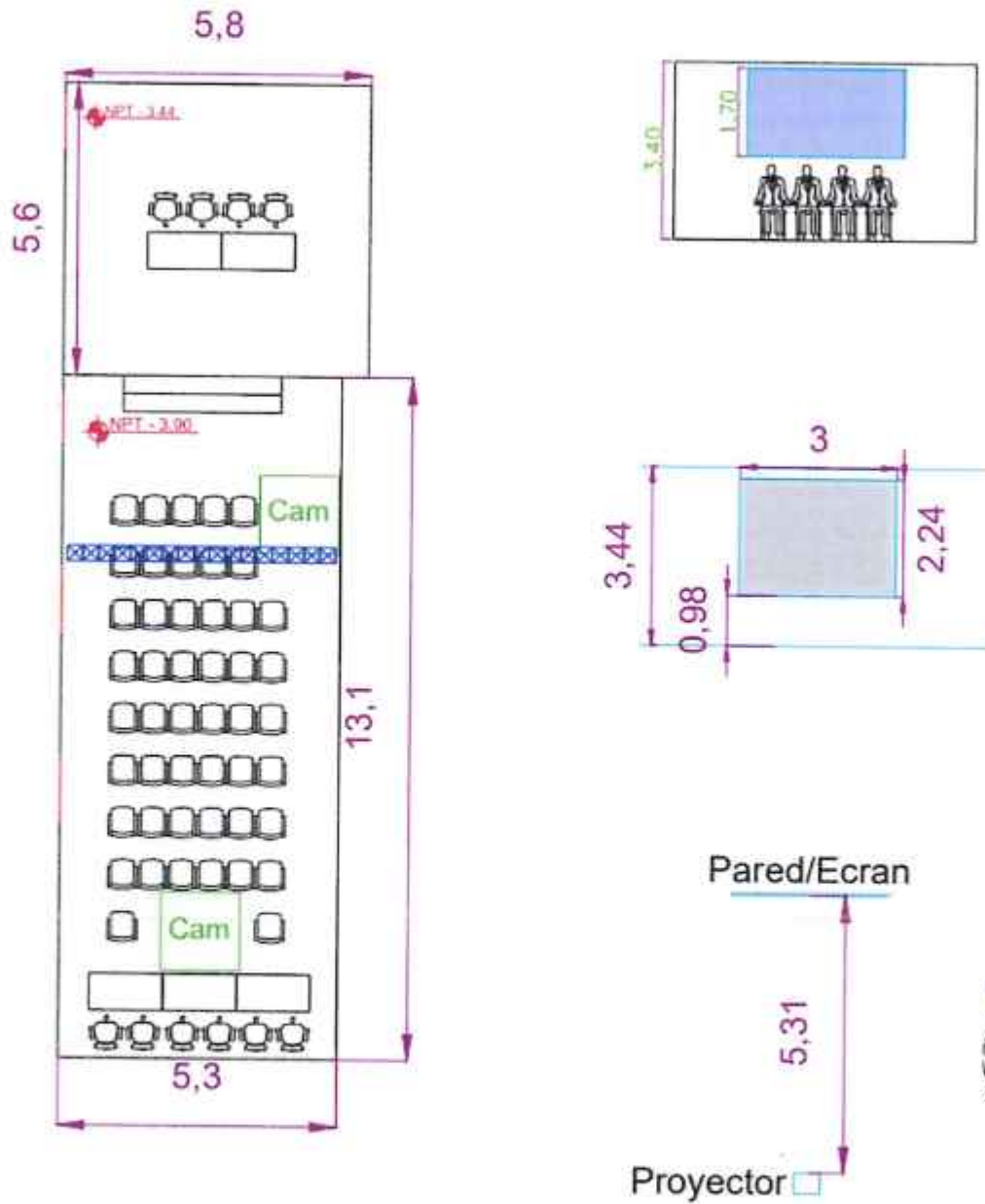
4



Sala Fundadores



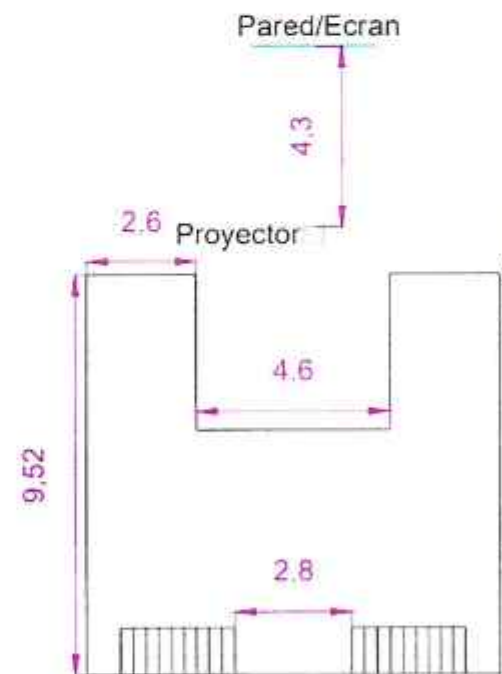
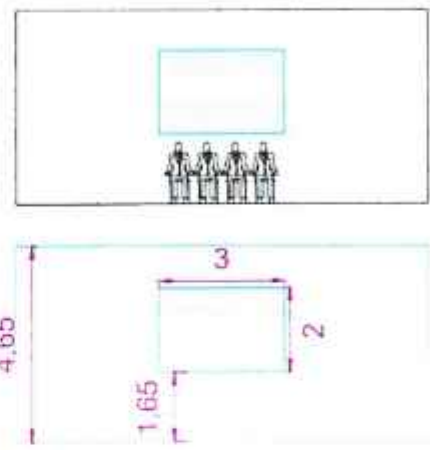
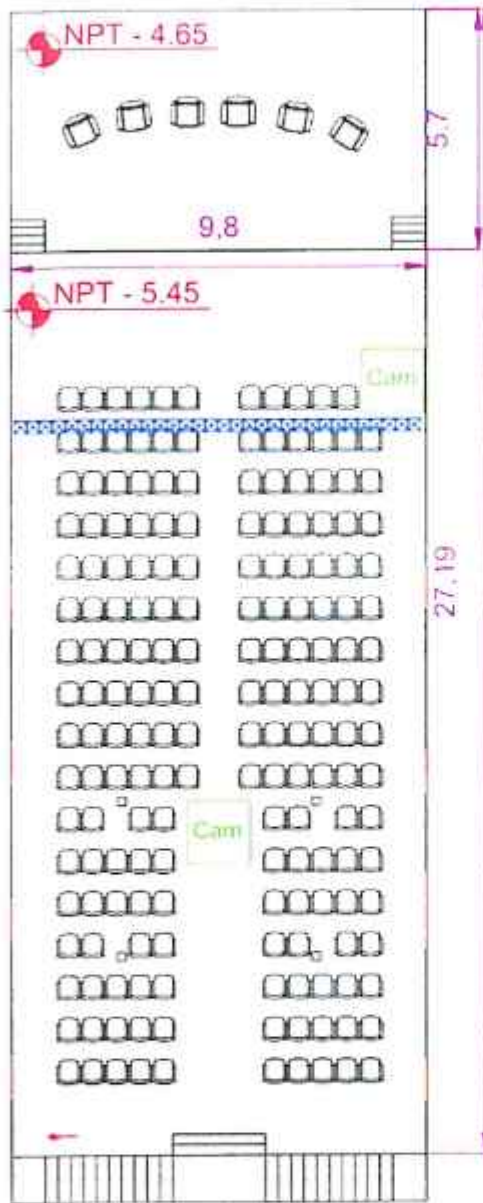
MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES



Sala María Nieves



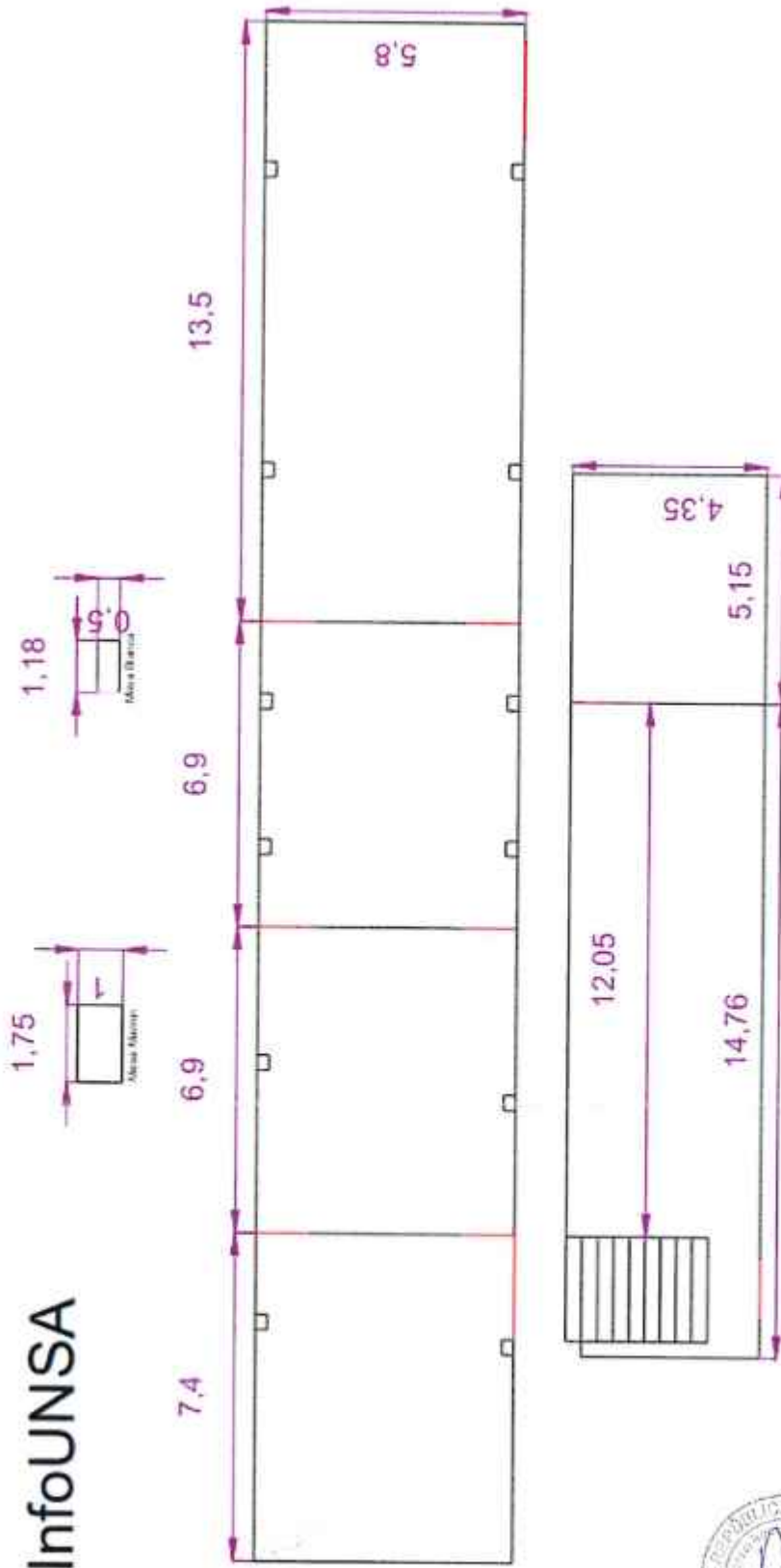
MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES



Sala Paraninfo



MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

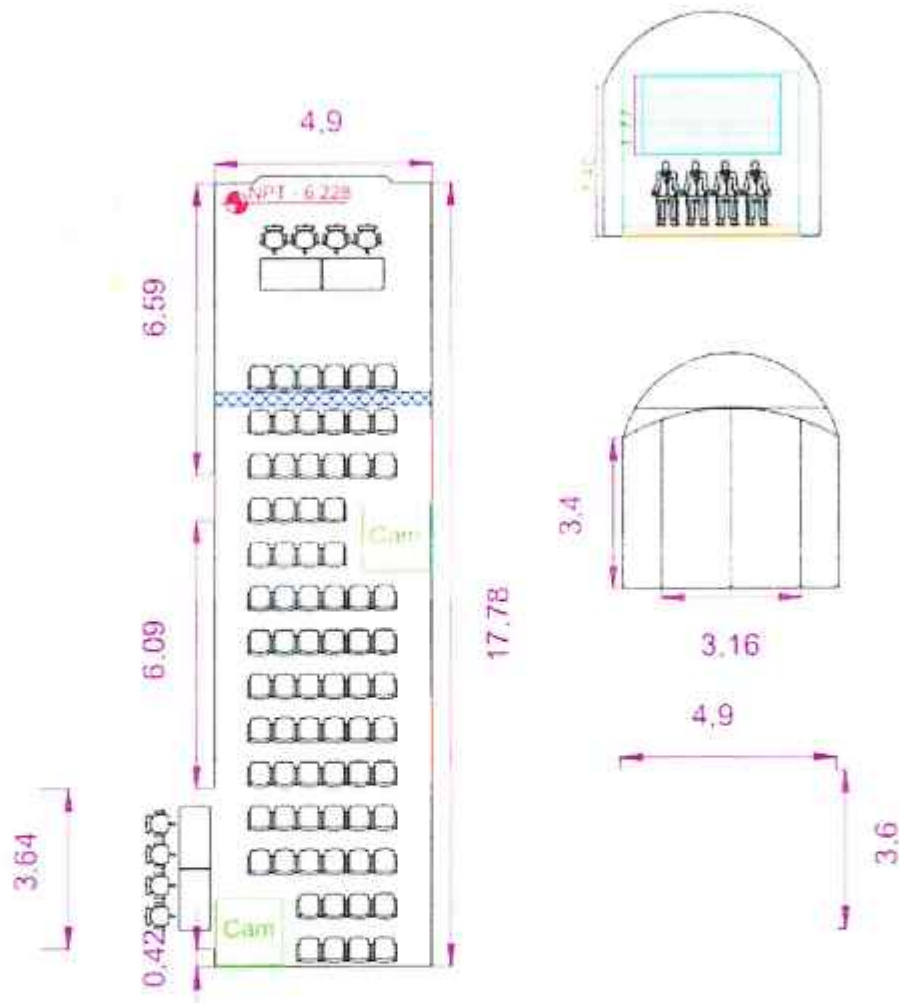


Sala InfoUNSA



MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

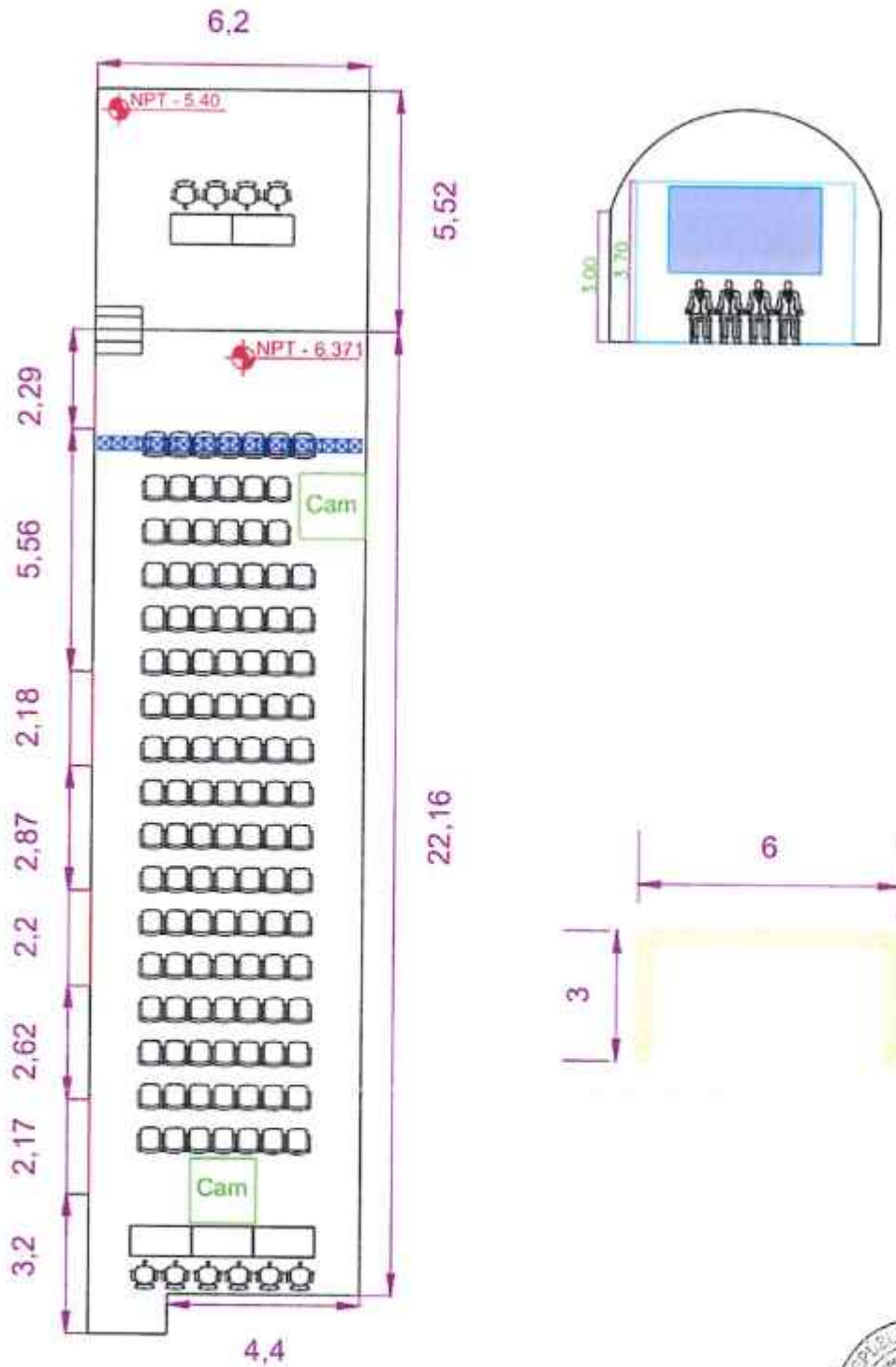
PLANOS DE SEDE MUSEO MUNICIPAL



Pinacoteca



MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

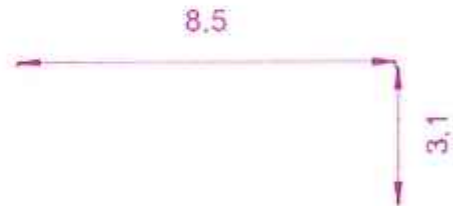
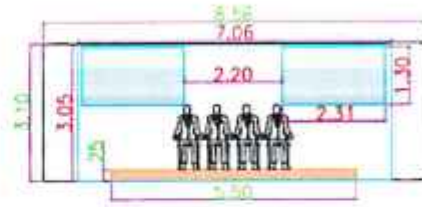
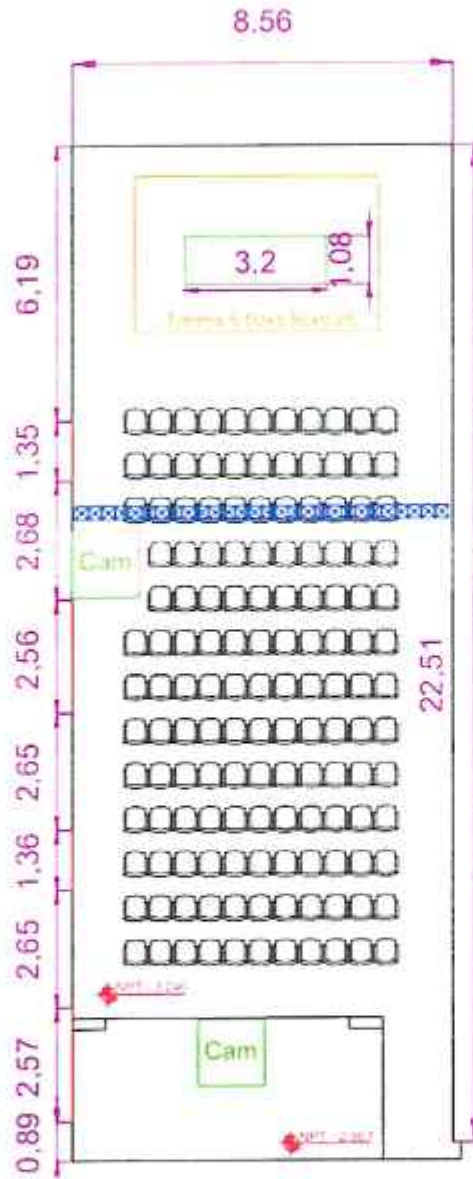


Arequipeños Ilustres

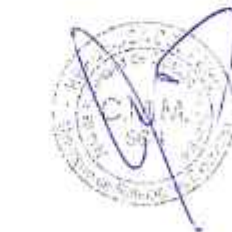


MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PLANOS DE SEDE MUNICIPALIDAD DE AREQUIPA

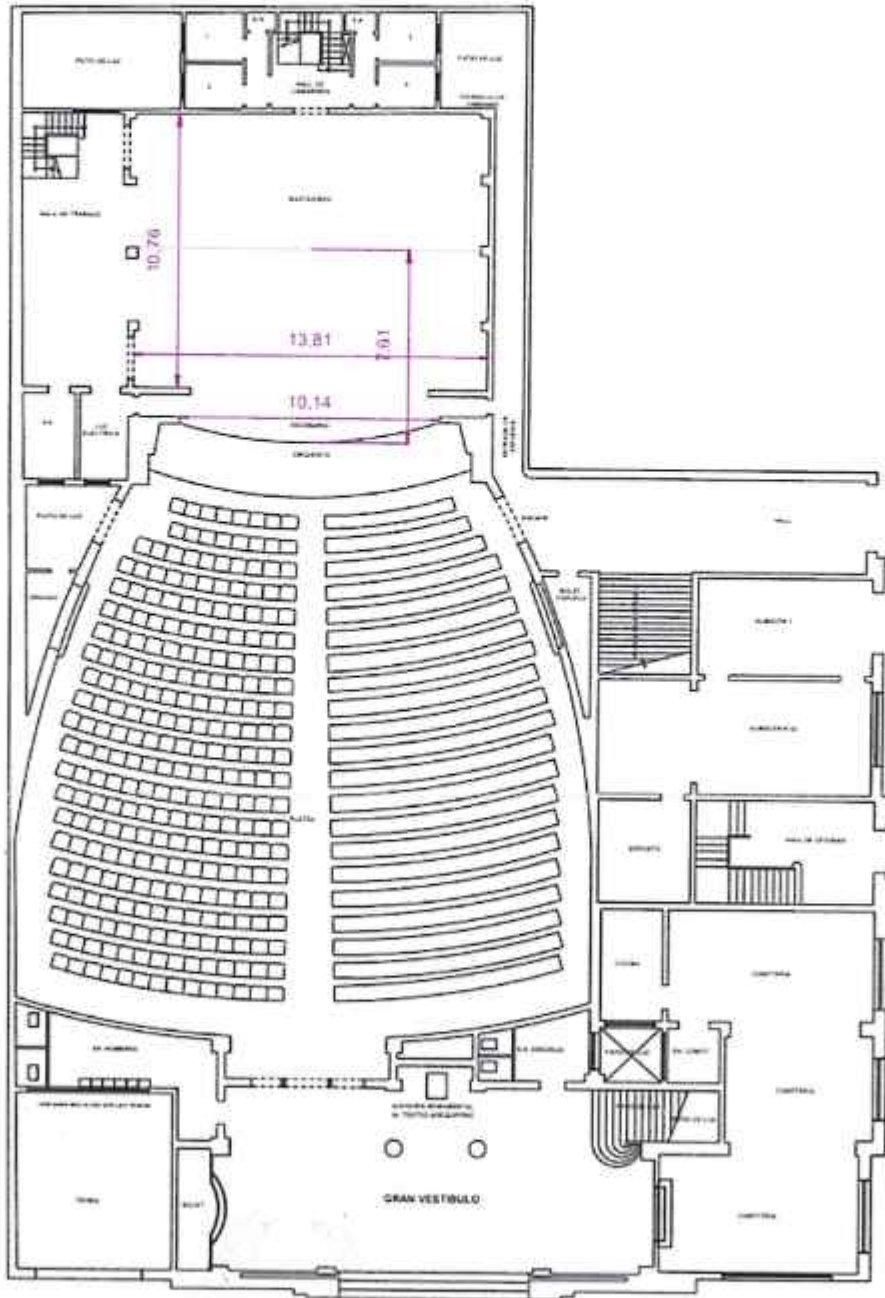


Salón Consistorial

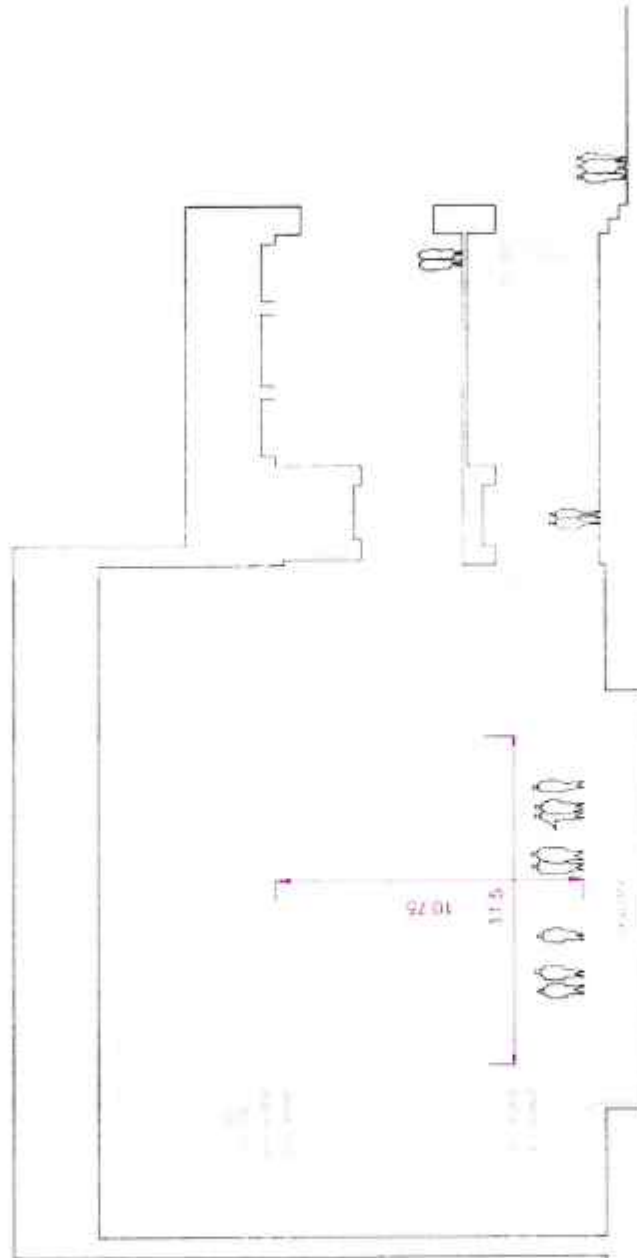


MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PLANOS DE SEDE TEATRO MUNICIPAL



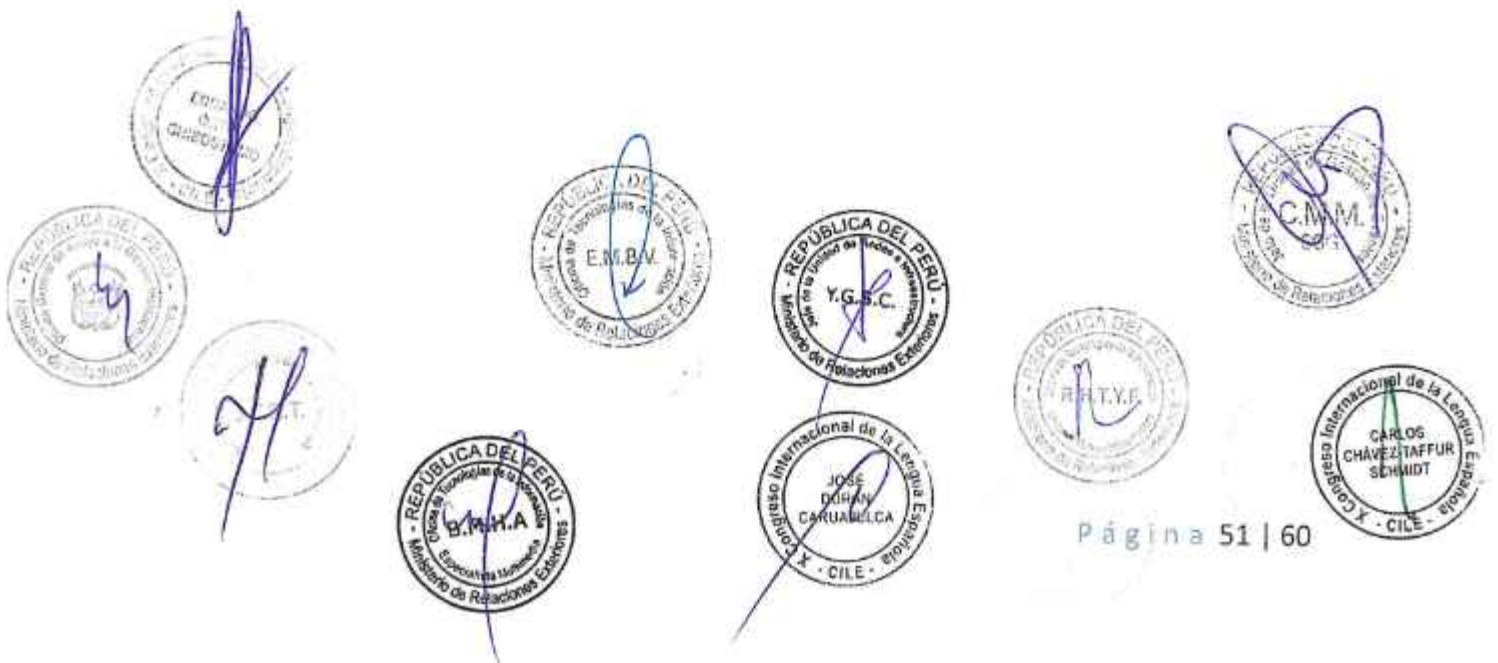
MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES



MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ANEXO D

DETALLE DE EQUIPOS A ACREDITAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA



MINISTERIO DE
 RELACIONES EXTERIORES

SALA	SOLICITUD	EQUIPO PROPUESTO	MARCA	MODELO	FICHA TÉCNICA
TERCERA ORDEN	PANEL LED				APLICA
SALA	SOLICITUD	EQUIPO PROPUESTO	MARCA	MODELO	FICHA TÉCNICA
BIBLIOTECA MARIO VARGAS LLOSA	PANEL LED				APLICA
	FRESNEL LED				APLICA
	CONSOLA DE ILUMINACIÓN				APLICA
SALA	SOLICITUD	EQUIPO PROPUESTO	MARCA	MODELO	FICHA TÉCNICA
AUDITORIO 1	LYCOS				APLICA
	FRESNEL LED				APLICA
	CONSOLA DE ILUMINACIÓN				APLICA
SALA	SOLICITUD	EQUIPO PROPUESTO	MARCA	MODELO	FICHA TÉCNICA
AUDITORIO 2	LYCOS				APLICA
	FRESNEL LED				APLICA
	CONSOLA DE ILUMINACIÓN				APLICA
SALA	SOLICITUD	EQUIPO PROPUESTO	MARCA	MODELO	FICHA TÉCNICA
TEATRO MUNICIPAL	PAR LED				APLICA
	LYCOS				APLICA
	FRESNEL LED				APLICA
	CONSOLA DE ILUMINACIÓN				APLICA
	ESTRUCTURAS PARA ILUMINACIÓN				NO APLICA



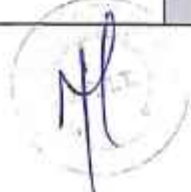
MINISTERIO DE
 RELACIONES EXTERIORES

SALA	TECLES O POLIPASTO						NO APLICA
	GRILLETES						NO APLICA
	ESLINGAS						NO APLICA
SALA ATENAS (UNSA)	SOLICITUD	EQUIPO PROPUESTO	MARCA	MODELO	FICHA TÉCNICA		
	LYCOS				APLICA		
	FRESNEL LED				APLICA		
SALA	CONSOLA DE ILUMINACIÓN				APLICA		
	SOLICITUD	EQUIPO PROPUESTO	MARCA	MODELO	FICHA TÉCNICA		
	LYCOS				NO APLICA		
SALA MARIANO MELGAR (UNSA)	FRESNEL LED				NO APLICA		
	CONSOLA DE ILUMINACIÓN				NO APLICA		
	SOLICITUD	EQUIPO PROPUESTO	MARCA	MODELO	FICHA TÉCNICA		
FUNDADORES (UNSA)	LYCOS				APLICA		
	FRESNEL LED				APLICA		
	CONSOLA DE ILUMINACIÓN				APLICA		
SALA	SOLICITUD	EQUIPO PROPUESTO	MARCA	MODELO	FICHA TÉCNICA		



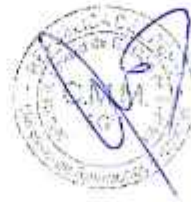
MINISTERIO DE
 RELACIONES EXTERIORES

MARÍA NIEVES (UNSA)	LYCOS FRESNEL LED CONSOLA DE ILUMINACIÓN					APLICA APLICA APLICA
SALA	SOLICITUD LYCOS	EQUIPO PROPUESTO	MARCA	MODELO	FICHA TÉCNICA	APLICA
PARANINFO (UNSA)	FRESNEL LED CONSOLA DE ILUMINACIÓN					APLICA APLICA
SALA	SOLICITUD LYCOS	EQUIPO PROPUESTO	MARCA	MODELO	FICHA TÉCNICA	APLICA
CONSISTORIAL (MUNICIPALIDAD DE AREQUIPA)	FRESNEL LED CONSOLA DE ILUMINACIÓN					APLICA APLICA
SALA	SOLICITUD LYCOS	EQUIPO PROPUESTO	MARCA	MODELO	FICHA TÉCNICA	APLICA
TEATRO AREQUEPAY (MUNICIPALIDAD DE AREQUIPA)	LYCOS FRESNEL LED CONSOLA DE ILUMINACIÓN					APLICA APLICA APLICA
SALA	SOLICITUD LYCOS	EQUIPO PROPUESTO	MARCA	MODELO	FICHA TÉCNICA	APLICA
ILUSTRES AREQUIPEÑOS	FRESNEL LED					APLICA



MINISTERIO DE
 RELACIONES EXTERIORES

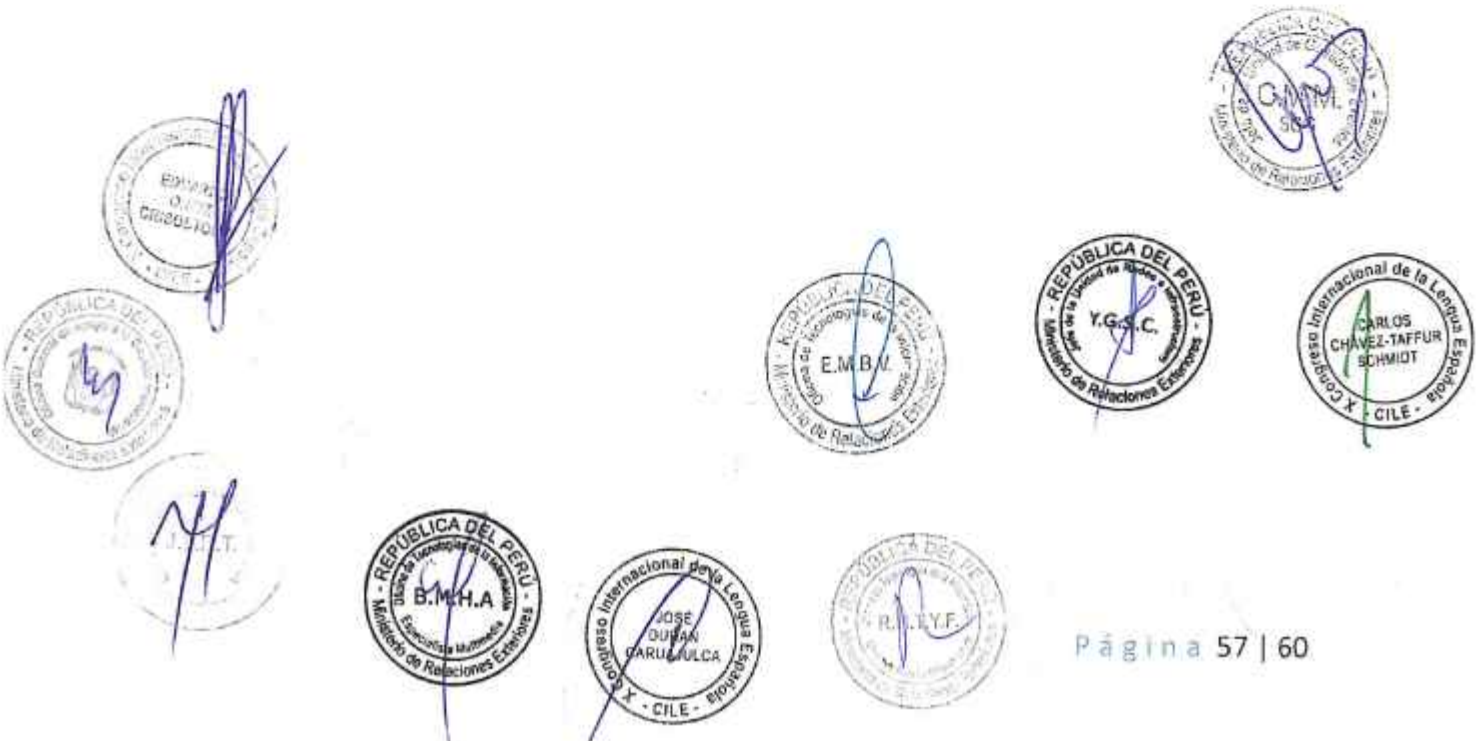
(MUSEO MUNICIPAL)	CONSOLA DE ILUMINACIÓN	EQUIPO PROPUESTO	MARCA	MODELO	APLICA
SALA	SOLICITUD				FICHA TÉCNICA
SALA PINACOTECA	LYCOS				APLICA
(MUSEO MUNICIPAL)	FRESNEL LED				APLICA
	CONSOLA DE ILUMINACIÓN				APLICA
SALA	SOLICITUD	EQUIPO PROPUESTO	MARCA	MODELO	FICHA TÉCNICA
ICPNA	PANEL LED				APLICA



MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ANEXO F

ESTRUCTURA DEL PLAN DE TRABAJO



MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ESTRUCTURA DEL PLAN DE TRABAJO

I. PLAN DE TRABAJO

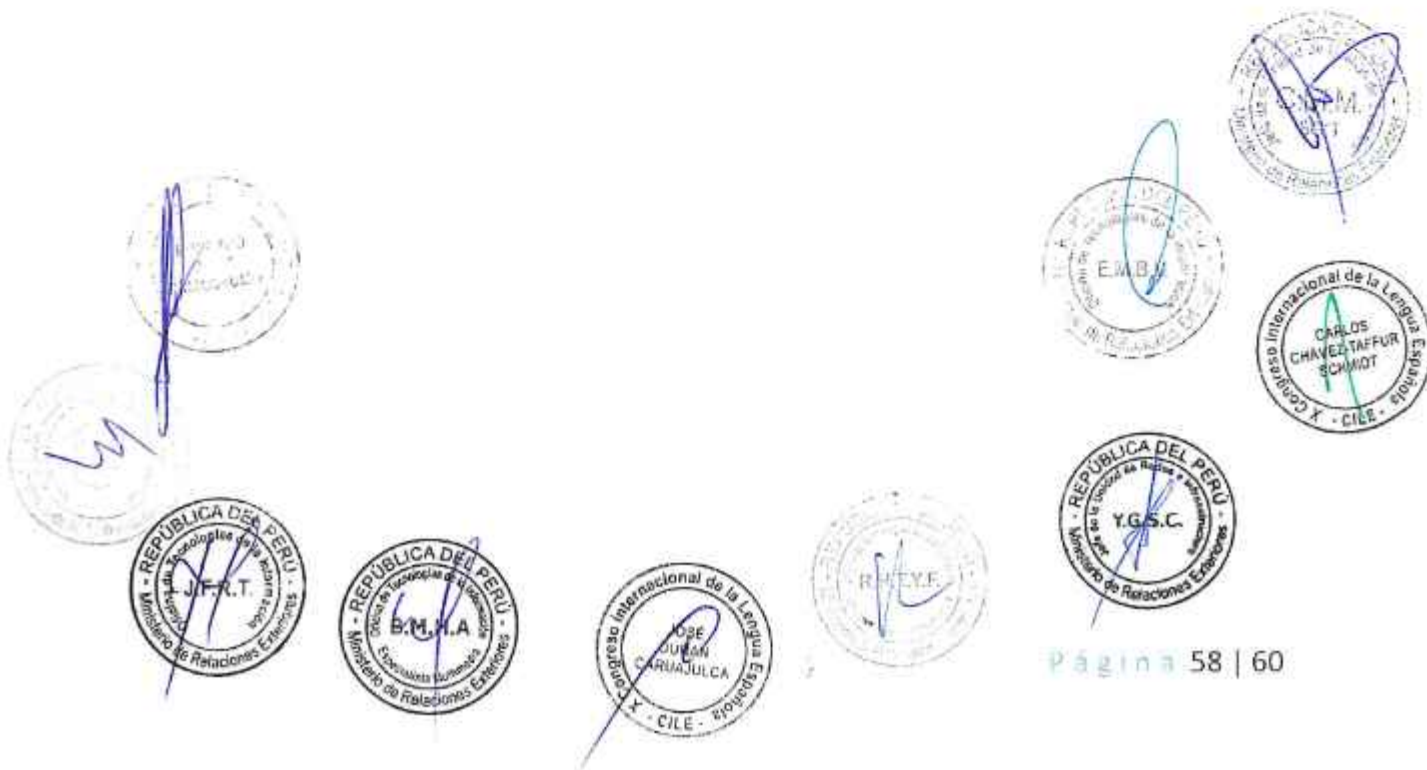
- 1.1 Introducción
- 1.2 Grupo de Trabajo
- 1.3 Objetivos del Servicio
- 1.4 Alcance
- 1.5 Fases del proyecto
 - 1.5.1 Fase 1: Inicio
 - 1.5.2 Fase 2: Planificación
(Describir un cronograma detallado que incluya todas las actividades planificadas. Asimismo, Incluir un cuadro describiendo que personal se encargará de cada tarea asignada)
 - 1.5.3 Fase 3: Ejecución
 - 1.5.4 Fase 4: Cierre
- 1.6 Recursos
- 1.7 Plazos

II. MEMORIA DESCRIPTIVA

- 2.1 Introducción
- 2.2 Antecedentes
- 2.3 Objeto de la contratación
- 2.4 Finalidad pública
- 2.5 Características y condiciones del servicio

III. ANEXOS

ANEXO 04: PLANOS



MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ANEXO G

MEDIDAS DE LA PANTALLA LED Y ESTRUCTURAS



MINISTERIO DE
 RELACIONES EXTERIORES

SEDE	SALAS	MEDIDA DE SALA			PANTALLA LED			TUBO	TORRES SOPORTE			
		LARGO	ANCHO	ALTURA	LARGO	ALTO	AREA M2		LARGO	CANT	ANCHO	ALTURA
UNSA	ATENAS	15.33	4.69	3.56								
	MARIA NIEVES	13.10	5.30	3.90								
	MARIANO MELGAR	23.59	5.19	4.69								
	FUNDADORES	41.30	5.04	5.50								
	PARANINFO	27.19	9.80	5.45								
MUNICIPALIDAD DE AREQUIPA	CONSISTORIAL	21.51	8.56	3.24								
	TEATRO AREQUIPAY	21.67	9.23	4.05 5.27								
MUSEO MUNICIPAL	PINACOTECA	14.78	4.90	6.22								
	AREQUIPEÑOS ILUSTRES	22.16	6.20	6.37								
	AUDITORIO 1											
AUDITORIO	AUDITORIO 2	22.21	9.75	6.21								
	AUDITORIO 3											
TEATRO MUNICIPAL	TEATRO	10.76 24.89	13.81	6.00	9.00	5.50	49.50	9.00	2	2.57	1.07	5.50
TOTAL											49.50	

